



HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. 12121001-009-12

**“SERVICIO DE LAPAROSCOPIA, 2012”
SEGUNDA CONVOCATORIA**

INDICE

	Página
Presentación	3
Glosario	4
Sección I DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	5
Sección II OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO.	7
Sección III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.	9
Sección IV REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES	31
Sección V CRITERIOS ESPECIFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.	33
Sección VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.	35
Sección VII DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES.	42
Sección VIII FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESTACIÓN Y RECEPCIÓN LAS PROPOSICIONES	43
Sección IX ANEXO TECNICO	70

**HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

PRESENTACIÓN

El Hospital Juárez de México a través de la Dirección de Administración por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, con código postal 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F., en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a lo dispuesto por los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29 y 47 de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 39 del Reglamento de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables en la materia; realizará un procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial, para la contratación del **“SERVICIO DE LAPAROSCOPIA, 2012” SEGUNDA CONVOCATORIA.**

El presente procedimiento se emite de conformidad con la autorización de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, contenida en el folio No. 2012-12-NAW-275 de fecha 13 de Diciembre del 2011, emitida por la Dirección General de Programación y Presupuesto “A”, así mismo con fundamento en los artículos 31 Fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6, 15, 35 y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8 A y 146 fracción II del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 65 Fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el entendido de que el ejercicio de los recursos, estará sujeto a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados y al calendario de gastos que se autorice la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, para el Ejercicio Fiscal 2012, sin responsabilidad para el HOSPITAL.

GLOSARIO

Para efectos de ésta convocatoria, se entenderá por:

ÁREA CONTRATANTE:	La Dirección de Administración a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.
ÁREA REQUIRENTE:	❖ División de Cirugía.
ÁREA TÉCNICA:	La que establezca especificaciones y normas de carácter técnico, de los servicios requeridos, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones sobre los requisitos técnicos. ❖ El Servicio de Ginecología, y el Servicio de Urología.
CONVOCATORIA:	La Convocatoria a la licitación pública, en la cual se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación.
SERVICIO:	El que se solicita con motivo de la presente Licitación y se especifican en el Anexo Técnico de esta CONVOCATORIA.
COMPRANET:	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la Secretaría de la Función Pública.
CONTRATO(S)/PEDIDO(S):	Acuerdo de voluntades que crean derechos y obligaciones entre el HOSPITAL y el proveedor derivados de la presente licitación.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
HOSPITAL:	Hospital Juárez de México.
LEY:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus reformas y adiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación.
LICITANTE(S):	La persona física o moral que participe en la presente licitación.
OIC:	El Órgano Interno de Control en el HOSPITAL.
PROPOSICIONES:	Documentación que contiene las propuestas técnicas y económicas de los licitantes, así como aquella distinta a éstas.
PROVEEDOR(ES):	La persona física o moral con quien el HOSPITAL celebre el CONTRATO derivado de la presente licitación.
REGLAMENTO:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SFP:	La Secretaría de la Función Pública.

SECCIÓN I

DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

a) Convocante; Área Contratante y Domicilio.

La CONVOCANTE en el presente procedimiento licitatorio es el Hospital Juárez de México.

El Área contratante es la Dirección de Administración a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios., quien tiene su domicilio ubicado en Av. Instituto Politécnico Nacional # 5160, Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero, C.P.07760, México D.F.

b) Medio a través del cual se llevará a cabo la Licitación Pública y carácter de la misma.

El presente procedimiento será presencial, por lo que no se recibirán ofertas por servicio postal o mensajería.

El carácter de la Licitación es nacional.

c) Número de identificación de la convocatoria.

El número de identificación de esta Licitación Pública asignado por CompraNet es:

12121001-009-12

d) Ejercicios Fiscales.

Vigencia ejercicio 2012.

e) Idiomas.

Todos los eventos relacionados con esta Licitación serán conducidos en idioma ESPAÑOL, incluyendo las preguntas y respuestas derivadas de las juntas de aclaraciones

relacionadas con la Convocatoria que hagan los licitantes, así como cualquier respuesta de la Convocante y/o cualquier documento al respecto de la citada licitación.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, deberán estar redactados en idioma español.

f) Recursos Presupuestales y Disponibilidad presupuestaria.

La autorización presupuestal para la disponibilidad de recursos que amparan la contratación de los servicios mencionados en la presente convocatoria, consta a través del folio No. 2012-12-NAW-275, emitido por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público de fecha 13 de Diciembre de 2011., da a conocer se cuenta con la suficiencia presupuestal para afrontar los compromisos que se adquieran en la presente licitación De conformidad con lo previsto en el Artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

g) Procedimientos de la SFP en caso de financiamiento de terceros.

Todo el procedimiento de contratación, se realizará conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones de la materia aplicables.

**SECCIÓN II
OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO**

a) Objeto de la Licitación.

El objeto de la Licitación 12121001-009-12 es la contratación del “SERVICIO DE LAPAROSCOPIA, 2012” SEGUNDA CONVOCATORIA.

De conformidad con el artículo 39, Fracción II, inciso (a), segundo párrafo del RLAASSP, los REQUISITOS TÉCNICOS de los servicios a contratar a través de la presente Convocatoria se incluyen en el apartado de formatos del Anexo Técnico (Sección IX) de la presente Convocatoria.

b) Partidas.

La presente Convocatoria, se encuentra integrada por **2** partidas que se describen en el Anexo Técnico.

No resulta aplicable la agrupación de partidas en los términos de lo previsto en el artículo 39, Fracción II, inciso b) del REGLAMENTO de la LEY.

c) Precios de referencia

Se informa a los licitantes que en la presente Convocatoria no le resulta aplicable el precio máximo de referencia, sin embargo, los precios serán fijos de conformidad con lo previsto en el artículo 39, Fracción II, inciso c) del REGLAMENTO de la LEY.

d) Normas Oficiales.

De conformidad con los artículos 31 y 32 del REGLAMENTO de la LEY, los servicios deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, y a falta de estas Normas Internacionales o Normas de Referencia, establecidas en la Propuesta Técnica de la presente CONVOCATORIA.

No aplica (x)

e) Método de Pruebas.

Método, procedimiento, persona y resultado mínimo aceptable de las pruebas que se realizarán a los bienes o servicios ofertados.

No aplica (x)

f) Tipo de Contrato.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 39, Fracción II, inciso (f) del REGLAMENTO de la LEY, se señala a los Licitantes que el contrato para la contratación del SERVICIO que será adjudicado por la Convocante constituirá un contrato ABIERTO.

g) Modalidades de Contratación.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 39, Fracción II, inciso (g) del REGLAMENTO de la LEY, se señala a los Licitantes que la formalización de la contratación del servicio adjudicado en la presente Convocatoria quedará realizada en la firma del contrato, formato que se encuentra en esta Convocatoria.

h) Adjudicación.

De conformidad con lo previsto por el artículo 39, Fracción II, inciso h) del REGLAMENTO de la LEY, se señala a los Licitantes que la partida objeto del contrato será adjudicada a un solo Licitante cuya proposición resulte ganadora en la presente Licitación.

i) Modelo de contrato.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 45 de la LEY; inciso i) de la Fracción II del Artículo 39 y 81 de su REGLAMENTO, el MODELO de contrato se muestra en la presente Convocatoria en el apartado de Formatos.

j) Muestras físicas, fichas técnicas, catálogos y otros.

Aplica (X) Se establece en el Documento 12 de la Sección VI.

SECCIÓN III

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS
ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con el artículo 39, Fracción III, del REGLAMENTO de la LEY, las Formas y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de licitación pública, y demás disposiciones aplicables, los diversos actos del procedimiento licitatorio se regirán de conformidad con lo siguiente:

a) **Plazo del procedimiento.**

Conforme a lo establecido por el Artículo 32, párrafo segundo de la LEY y el Artículo 43 de su REGLAMENTO, el plazo de publicación del proceso de la licitación que ocupa esta convocatoria será de 15 días Naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria.

b) **Programa de Eventos de la Licitación.**

Conforme a lo establecido en la LEY y su REGLAMENTO, el programa de eventos de la Licitación es el que se indica a continuación:

PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA EN COMPRANET: **27 de Marzo de 2012.**

<p align="center">JUNTA DE ACLARACIONES</p>	<p align="center">Aplica (X) 02 de Abril de 2012. A las 12:00 horas</p>
<p align="center">INDICACIONES RELATIVAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.</p>	<p>La CONVOCANTE podrá celebrar las juntas de aclaraciones que consideren necesarias, atendiendo a las características de los bienes objeto de la licitación pública.</p> <p>Las personas que deseen tener el carácter de LICITANTES podrán presentar sus preguntas para las juntas de aclaraciones, considerando lo siguiente:</p> <p>Siendo esta una Licitación presencial la asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.</p> <p>1. Deberán presentar desde la publicación de la CONVOCATORIA y hasta 24 horas previas al acto de junta de aclaraciones, escrito en el que manifiesten su interés en participar en la licitación pública mediante el escrito a que se refiere el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la LEY y el 45</p>

9

	<p>de su REGLAMENTO (ANEXO 3, SECCIÓN VIII) junto con las solicitudes de aclaración (ANEXO 2, SECCIÓN VIII) mismas que deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, deberán ser desechadas por la convocante.</p> <ol style="list-style-type: none">2. El escrito a que se refiere el párrafo anterior deberá contener los datos y requisitos indicados en el Anexo 3, Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto o al inicio de la junta de aclaraciones, sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.3. Si el escrito señalado en el Numeral 1 no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de la LEY.4. Las solicitudes de aclaración se presentarán a elección del LICITANTE: <p>En la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, con domicilio en Av. Instituto Politécnico Nacional # 5160, Col. Magdalena de las Salinas, Delg. Gustavo A. Madero, C.P.7760, Ciudad de México D.F. de manera personal en un horario de 10:00 a 14:30 horas en días hábiles ó a través del correo electrónico:</p> <p>- hospital.juarez@yahoo.com.mx</p> <p>Nota: Se sugiere que este archivo se remita en versión Word 2003 y en asunto se ponga el núm. de licitación y la palabra junta de aclaraciones.</p> <ol style="list-style-type: none">5. Para el caso de la presentación de aclaraciones en el domicilio de la CONVOCANTE, se deberá acompañar una versión electrónica de la misma que permita su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la Junta de Aclaraciones, según lo establecido en el artículo 45 párrafo ocho del REGLAMENTO de la
--	--

	<p>LEY, con referencia al 33Bis de la LEY.</p> <p>6. Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración, la que indique el sello de recepción del Área contratante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 párrafo noveno del REGLAMENTO a la LEY.</p> <p>7. La CONVOCANTE informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas, según lo establece el artículo 46 Fracción I tercer párrafo del REGLAMENTO a la LEY.</p> <p>NOTAS: Para el caso de PROPOSICIONES CONJUNTAS conforme al artículo 34 párrafo tercero de la LEY, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.</p>
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	12 de Abril de 2012. a las 10:30 horas
FALLO	24 de Abril de 2012 a las 16:00 horas.

LOS EVENTOS SERÁN REALIZADOS EN:	En las Aulas de usos múltiples que se encuentran ubicadas en el primer piso del Edificio de Gobierno del Hospital con domicilio en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F.
---	---

DOMICILIO Y HORARIO PARA CONSULTA DE CONVOCATORIA.	En el Departamento de Abastecimiento que se encuentra ubicado en el primer piso del Edificio B, en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760. Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México D.F. En un horario de 9:00 a 15:00 hrs.
VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS	NO APLICA (X)

LICITANTES	
VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE	NO APLICA (X)

NOTIFICACIONES Y AVISOS	Se fijará un ejemplar del documento correspondiente a cada uno de los actos del procedimiento de contratación, en los tableros informativos de licitaciones En el Departamento de Abastecimiento que se encuentra ubicada en el primer piso del Edificio B, en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F. en días hábiles.
LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS.	NO APLICA (x)

CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	El(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) deberá(n) firmar el CONTRATO correspondiente, dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo, en: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en el primer piso del Edificio de Gobierno, con domicilio en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F. con un horario de 10:00 a 14:30 horas, en días hábiles.
---------------------------------	--

c).-Asistencia a los Actos y Notificaciones.

Los actos correspondientes a la(s) junta(s) de aclaraciones, presentación y apertura de PROPOSICIONES y de ser el caso, el fallo, tendrán el carácter de públicos y se levantará acta de los mismos la cual se difundirá en COMPRANET para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

A los actos del procedimiento de licitación, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 penúltimo párrafo de la LEY.

Las Actas serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes.

Asimismo, al finalizar los actos derivados de la Licitación, se fijará un ejemplar en cualquiera de los tableros informativos de licitaciones, ubicados en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160,

Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760 Delg. Gustavo A. Madero, México, D. F., el cual permanecerá por un término no menor a cinco días hábiles.

d).-Recepción de proposiciones por correo.

En la presente Licitación Pública Nacional no se recibirán propuestas por correo, servicio postal ni mensajería.

e).-Condiciones de las proposiciones.

Deberán cumplir con lo concerniente de la documentación solicitante en la Sección VI (Documentación que deberán presentar los LICITANTES como parte de su Proposición)

- a) Las PROPOSICIONES técnicas y económicas se deberán presentar en idioma español, preferentemente en papel membretado del LICITANTE. Los Anexos técnicos y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español.
- b) Los LICITANTES deberán presentar sus PROPOSICIONES en forma documental y por escrito, lo harán en un sobre cerrado debidamente identificado con el nombre del LICITANTE, el número y nombre de la presente licitación, el cual contendrá la información solicitada en la Sección VI de la CONVOCATORIA. No obstante, la documentación distinta a la PROPOSICIÓN podrá presentarse, a elección del licitante dentro o fuera del sobre que la contenga, tal como lo establece en su artículo 35 de la LEY y el 47 del REGLAMENTO.
- c) Las PROPOSICIONES deberán abarcar el 100% del volumen de los SERVICIOS requeridos en cada partida y/o agrupación de partidas, según lo indicado en el **Anexo Técnico** de la presente CONVOCATORIA.
- d) Reproducir y requisitar los modelos de Anexos de la Sección VIII de la CONVOCATORIA, de acuerdo con la información solicitada en los mismos y preferentemente en papel membretado del LICITANTE.
- e) Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional hasta su conclusión.
- f) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para este procedimiento.
- g) La convocante no registrará a los participantes, ni revisará preliminarmente la documentación distinta a las propuestas técnica y económica antes del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- h) Las PROPOSICIONES deberán estar firmadas autógrafamente por persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que las contenga y en el caso de los modelos de Anexos de la Sección VIII de la CONVOCATORIA, deberán firmarse en la parte que se indique.

- i) El licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el documento previsto en el **Anexo 3, (Sección VIII)** de la presente CONVOCATORIA.
- j) De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la CONVOCANTE designe, rubricará las partes de las PROPOSICIONES solicitadas como obligatorias en la Sección VI de la CONVOCATORIA.
- k) Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE.

Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente:

- 1) Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los SERVICIOS, así como gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse.
- 2) Cotizar en moneda nacional.
- 3) Los precios serán fijos considerando que la cotización deberá presentarse hasta centavos, salvo que en la Sección II de esta CONVOCATORIA, se establezca que puedan ser variables.
- 4) Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.

f).-Requisitos para presentación de proposiciones conjuntas.

Aplica (x)

Los LICITANTES podrán presentar PROPOSICIONES conjuntas cumpliendo con los siguientes aspectos:

Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación de proposiciones conjuntas, un convenio en términos de la legislación aplicable en donde se establezca lo siguiente:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la PROPOSICIÓN en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la PROPOSICIÓN;
- d) La descripción de las partes objeto del CONTRATO que corresponda cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del CONTRATO que se firme.

Presentar cada uno de los miembros el manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.

Presentar cada uno de los miembros Declaración de Integridad; en la que se manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del HOSPITAL, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.

Las PROPOSICIONES deberán ser firmadas por el representante común que haya sido designado por los integrantes de la agrupación.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación conjunta se agregará al contrato como un Anexo.

g).- Indicaciones relativas al Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los LICITANTES o cualquier otra persona interesada deberán registrar su asistencia.

Se realizará en el domicilio, horario y fecha señalados en esta misma Sección III de la CONVOCATORIA, o en su caso, a lo establecido en la junta de aclaraciones; llegada la hora programada para la realización del acto, será cerrado el recinto, de tal suerte que no se permitirá

el acceso a más LICITANTES, ni observadores ó servidores públicos ajenos al acto. Así mismo los LICITANTES no podrán recibir documentación del exterior de dicho recinto; se procederá a la presentación de los servidores públicos, y se pasará lista de asistencia a los LICITANTES y demás participantes.

El acto será presidido por el servidor público designado por la CONVOCANTE, quien será la única autoridad facultada para tomar cualquier decisión durante la realización del acto.

Los licitantes entregarán junto con el Sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del LICITANTE adjudicado o de su representante legal y original o copia certificada para su cotejo, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

Los LICITANTES serán nombrados conforme a la lista de asistencia por el servidor público que presida el acto, procediendo en primer término a la recepción de los sobres que presumiblemente contienen las PROPOSICIONES.

Acto seguido, se procederá a la apertura de los sobres que presumiblemente contengan las PROPOSICIONES presentadas en papel.

Se procederá a su apertura haciéndose constar la documentación presentada en el modelo que se adjunta a la presente CONVOCATORIA en el **Anexo 1, (Sección VIII)**, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que represente al área requirente, rubricaran tanto la documentación distinta a la que conforma las propuestas Técnica y Económica de las PROPOSICIONES, así como las Propuestas Técnica y Económica presentadas por los licitantes.

Se dará lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las PROPOSICIONES, así como al importe total de cada PROPOSICIÓN, ó en su caso, la CONVOCANTE podrá omitir dar lectura al precio de cada una de las partidas, cuando éstos se incluyan en el acta del evento, o se anexasen a la misma.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las PROPOSICIONES, en la que se harán constar las PROPOSICIONES presentadas para su posterior evaluación. El acta será firmada por los asistentes a quienes se les entregará copia de la misma, debiendo considerar la falta de firma de algún LICITANTE no invalidará su contenido y efectos.

Al finalizar el acto se fijará por un término de 5 días hábiles un ejemplar del acta en la pizarra de avisos de la CONVOCANTE, ubicada en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, con código postal 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F., Teléfono 57 47 75 60

Asimismo, se difundirá un ejemplar en COMPRANET para efectos de notificación a los LICITANTES que no hayan asistido o se hayan retirado.

h).-Indicaciones relativas al Acto de fallo.

Se dará a conocer el Fallo de la misma en junta pública a la que libremente podrán asistir los LICITANTES que hubieran presentando proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido de fallo se difundirá a través de COMPRANET el mismo día en que se emita.

En términos del artículo 37 de la Ley y el artículo 39, fracción III, inciso “k” del REGLAMENTO, en sesión pública se dará a conocer el fallo y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalados en el Calendario de Eventos del presente procedimiento de LICITACIÓN enumerado anteriormente en esta Sección de la Convocatoria.

Asimismo, se proporcionará a los presentes al acto copia del acta que se levantará durante el evento y donde conste la participación de los interesados y la información relativa al fallo, la que firmarán los asistentes a quienes se les proporcionará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación en el domicilio de la Convocante.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

i).-Acreditamiento de la personalidad.

En términos del artículo 29, fracción VII de la LEY y en términos del artículo 48, fracción V del REGLAMENTO, con el objeto de acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, los Licitantes o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, “**Bajo Protesta de Decir Verdad**”, que cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar contratos por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos como se describe en el **Anexo 4, (Sección VIII)** de esta Convocatoria.

j).-Rúbrica de las Proposiciones.

En los términos de la fracción II del artículo 35 de la LEY y el artículo 39, fracción III, inciso (j) del REGLAMENTO, en el acto de presentación y apertura de proposiciones de entre los licitantes ellos elegirán a uno para que, junto con el servidor público que dirija el acto, rubricarán las ofertas técnicas y económicas.

k).-Fallo e Indicaciones relativas a la firma de contrato.

k1) Fallo:

En términos del artículo 37 de la LEY y el artículo 39, Fracción III inciso k del REGLAMENTO, en sesión pública se dará a conocer el fallo de la Licitación y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalados en el programa de eventos del procedimiento de Licitación enumerado anteriormente en esta Convocatoria, Asimismo se entregará a los presentes al acto copia del acta que se levantará durante el evento en donde conste la participación de los interesados y la información relativa al fallo, la que firmarán los asistentes a quienes se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación en el domicilio de la Convocante.

k2) Firma del contrato:

El(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) deberá(n) presentarse a firmar el CONTRATO (según modelo de **Anexo C, (Sección VIII)** de la CONVOCATORIA de acuerdo con lo señalado en esta Sección III.

Para tal efecto, dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, para tal efecto el LICITANTE adjudicado deberá presentarse en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, con código postal 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F., para hacer entrega de la siguiente documentación:

SIES PERSONA MORAL:

- a) Copia simple para su archivo, del acta constitutiva y, en su caso, de la última modificación a la misma y copia certificada para su cotejo.
- b) Copia del poder notarial para su archivo, en el cual conste la facultad para contratar y copia certificada para su cotejo.
- c) Copia de identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del Servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del representante legal y original o copia certificada para su cotejo.

- d) Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (Cédula de Identificación Fiscal) y original o copia certificada para su cotejo.
- e) Copia simple del formulario R-1 (de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) y original o copia certificada para su cotejo.
- f) En caso de resultar adjudicada una PROPOSICION conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura publica en donde conste el convenio señalado en esta Sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el CONTRATO respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

SIES PERSONA FISICA:

- a) Copia del acta de nacimiento y copia certificada para su cotejo.
- b) En caso de que se presente el representante legal del LICITANTE adjudicado, deberá presentar copia del poder notarial para su archivo, en el cual conste la facultad para contratar y copia certificada para su cotejo.
- c) En caso de ser mexicano por naturalización, deberá presentar la documentación que así lo acredite, en copia simple y en original o copia certificada para su cotejo.
- d) Copia de identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del LICITANTE adjudicado o de su representante legal y original o copia certificada para su cotejo.
- e) Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (Cédula de Identificación Fiscal) y original o copia certificada para su cotejo.
- f) Copia simple del formulario R-1 (de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) y original o copia certificada para su cotejo.
- g) En caso de resultar adjudicada una PROPOSICION conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio señalado en esta Sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el CONTRATO respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

En cumplimiento a los artículos 8 de la LEY y 3, fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la MIPYMES, al Capítulo II del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las reglas en materia de compras del sector público para la participación de las MIPYMES y al Acuerdo de Estratificación publicados en el DOF el 24 de noviembre de 1994 y 30 de junio de 2009, el LICITANTE ganador, informará sobre la estratificación respectiva, considerando los aspectos contenidos en el **Anexo D, (Sección VIII)** esta CONVOCATORIA.

Si el(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) no firmare(n) el CONTRATO por causas imputables al(los) mismo(s), dentro del plazo señalado, el HOSPITAL, podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el CONTRATO al LICITANTE que en su caso, haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la PROPOSICIÓN que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

El(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) que no firme(n) el CONTRATO por causas imputables al mismo en el plazo establecido en esta misma Sección, será sancionado en los términos de lo dispuesto en el Título Quinto, capítulo Único de la LEY y el Capítulo Único del Título Quinto del REGLAMENTO.

k3) Modificaciones a los contratos.

El HOSPITAL podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad solicitada, mediante modificaciones en el CONTRATO vigente, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio sea igual al pactado originalmente.

Tratándose de CONTRATO en los que se incluyan partidas o conceptos de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto.

Cualquier modificación al CONTRATOS deberán formalizarse por escrito y los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el CONTRATO o quien lo sustituya o esté facultado para ello. En este caso el PROVEEDOR deberá obtener de la afianzadora, el endoso correspondiente a la póliza de garantía de cumplimiento por la modificación efectuada, mismo que deberá presentar a la firma del convenio modificatorio.

k4).- Acreditamiento de Obligaciones Fiscales.

(Una vez realizado el fallo del procedimiento)

- El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es), dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del pedido, deberá(n) presentar la opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla I.2.1.15 y la regla II.2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 01 de julio de 2011, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

(Previo a la formalización del contrato)

- Previo a la suscripción del pedido, el licitante ganador deberá presentar la opinión favorable sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la Regla I.2.1.15 y la regla II.2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011.

Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más pedidos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, en términos de la Regla I.2.1.15 y la regla II.2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011.

- Tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar “un acuse de recepción” con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha proposición.

En el supuesto de que el Hospital, previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

Se podrá ampliar el contrato que se derive de esta licitación, sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación, siempre que esté vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y también siempre y cuando los precios unitarios correspondientes a las cantidades adicionales sean iguales a los pactados originalmente; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La modificación será firmada y formalizada por quien tenga facultad para ello.

I).-Facturación.

El PROVEEDOR presentará, en los domicilios que mas adelante se detallan y en el horario señalado más adelante, la documentación requerida para pago, a fin de que sea revisada por personal designado por el HOSPITAL. En caso de que las facturas presentadas para su pago presenten errores o deficiencias, el HOSPITAL dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el PROVEEDOR presenta las

correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago. Artículo 51 de la Ley.

En caso de resultar ganadora una propuesta conjunta, se deberá informar al área convocante la manera de facturación.

El PROVEEDOR deberá entregar la documentación en el HOSPITAL según corresponda con el CONTRATO adjudicado:

Se deberá entregar la siguiente documentación:

La facturación deberá expedirse a favor de:

Razón Social:	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
R.F.C.	HJM-050127-AD0
Domicilio Fiscal:	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO.5160, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELG. GUSTAVO A. MADERO, MÉXICO, D.F. C.P.07760

El PROVEEDOR deberá entregar en la Subdirección de Recursos Financieros, de martes a jueves con horario de 9:00 a 14:00 horas, en AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO.5160, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELG. GUSTAVO A. MADERO, MÉXICO, D.F. C.P.07760 los siguientes documentos:

- ✓ Contrato original
- ✓ Remisión original
- ✓ Factura original con sello de recibido por el almacén; e IVA desglosado.
- ✓ Copia de la Fianza

Para el caso del Contrato y de la Fianza, se entregará únicamente en la primera revisión para trámite de pago.

m).-Condiciones de Pago al Proveedor.

No se otorgarán anticipos.

El pago al PROVEEDOR se realizará en moneda nacional, a los 20 días naturales posteriores a la presentación y aceptación de la factura respectiva debidamente validada y demás documentos en que conste la debida entrega en los términos del CONTRATO, sellados y firmados por los responsables del área usuaria, en el domicilio, horario y términos señalados en la Sección III de la

22

CONVOCATORIA.

Cuando el importe de los CONTRATOS/PEDIDOS se pacte en moneda extranjera y el pago se efectúe en territorio mexicano, éste se realizará en moneda nacional al tipo de cambio vigente que publique el Banco de México en la fecha en que se realice el pago.

A dicho pago se le efectuarán las deducciones por el incumplimiento parcial o deficiente en la entrega, así como las correspondientes por las penas convencionales establecidas en la CONVOCATORIA.

A efecto de generar los pagos de los SERVICIOS que requiere el HOSPITAL, éste lo hará preferentemente mediante:

n) Transferencia de fondos

A través de transferencia de fondos, mediante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), el cual será operado por la Tesorería de la Federación, para lo cual es necesario que el LICITANTE que resulte adjudicado, proporcione al hospital los SERVICIOS, la información y documentación indicada a continuación a más tardar a la firma del CONTRATO.

- Constancia de la Institución Bancaria según modelo de **Anexo B, (Sección VIII)** de esta CONVOCATORIA (Hoja membretada, firmada, Número de Identificación del Ejecutivo Bancario y sellada en original por el banco) sobre la existencia de la Cuenta de Cheques abierta a nombre del beneficiario, que contenga el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar Transferencias Electrónicas de Fondos, a través de los sistemas de Pago, número de sucursal y de plaza, fecha de apertura de la Cuenta y copia del último Estado de Cuenta Bancario (carátula).
- Copia del Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del beneficiario de la cuenta de cheques la cual debe de coincidir con el beneficiario del LICITANTE adjudicado.
- Constancia de Domicilio del Beneficiario (comprobante de pago de teléfono, luz, agua o predio).
- PERSONAS MORALES: Copia del poder notarial del representante legal y original para su cotejo.
- PERSONAS FÍSICAS: Identificación oficial con fotografía y firma y copia de la CURP.

ñ).-Cesión de Derechos.

En ningún caso los derechos derivados de este CONTRATO, podrán ser cedidos total o parcialmente en favor de otras personas físicas o morales distintas de aquella a la que se le

hubiere adjudicado el CONTRATO, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del HOSPITAL.

o).-“Cadenas Productivas.”

Tratándose del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, del HOSPITAL otorga su conformidad para que el PROVEEDOR pueda ceder su derecho de cobro a favor de cualquier intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672, sin costo, desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.NAFIN.com.

p).-Impuestos y Derechos.

El HOSPITAL se obliga a cubrir el impuesto al valor agregado (IVA), siempre y cuando corresponda su pago según las disposiciones fiscales vigentes. Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el PROVEEDOR, por lo que el importe de éstos, deberán estar incluidos en el precio unitario ofertado

q).-Propiedad Intelectual.

El PROVEEDOR será responsable de las consecuencias jurídicas en caso de infringir derechos sobre patentes, marcas, registros, derechos de autor y otros derivados de la propiedad intelectual, por lo que se libera al HOSPITAL de cualquier responsabilidad civil, penal, fiscal o mercantil.

r).- Inspección de los Servicios.

APLICA (X)

Se llevará a cabo a través del personal designado por la **División de Cirugía** del Hospital, se verificará que se de cumplimiento con lo solicitado en las especificaciones técnicas de la sección IX de la convocatoria,

s).-Devoluciones.

APLICA (X)

El responsable del SERVICIO del ÁREA TÉCNICA, estará facultado para en su caso, rechazar el SERVICIO que no cumpla los requisitos técnicos y características indicadas en el Anexo Técnico, en cuyo caso el LICITANTE adjudicado deberá sustituirlos en forma inmediata.

El PROVEEDOR se obliga a reponer al HOSPITAL el 100% de los productos derivados del SERVICIO que hayan sido devueltos a partir de la fecha de notificación por escrito en el plazo indicado en la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

Cuando el PROVEEDOR no efectúe la reposición en el plazo señalado, éste se obliga a reintegrar al HOSPITAL las cantidades pagadas, más los intereses correspondientes conforme el procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas y se computarán por días naturales desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del HOSPITAL.

De no reintegrarse las cantidades pagadas más los intereses correspondientes en forma voluntaria y después del plazo establecido, el HOSPITAL se reserva el derecho de ejercer, ante los tribunales competentes, las acciones legales correspondientes, incluidas las que le restituyan los daños y perjuicios causados.

t).-Garantías

t 1.-) Del Cumplimiento del Contrato.

A fin de garantizar el cumplimiento del CONTRATO celebrado por el HOSPITAL y el PROVEEDOR, éste último se obliga a otorgar póliza de fianza por un importe del 10% del monto total del CONTRATO, antes de I.V.A. señalándose como beneficiaria de la misma al HOSPITAL.

Para el caso del CONTRATO con un importe menor a \$50,000.00 y un plazo que no exceda de tres meses en la entrega de los bienes, se podrá garantizar mediante cheque certificado o de caja a nombre del Hospital Juárez de México, por un importe del 10% del valor adjudicado antes de I.V.A.

La póliza de fianza deberá ser expedida por empresa afianzadora constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas señalándose como beneficiaria de la misma al HOSPITAL, debiendo observar los requisitos del modelo de **Anexo A, (Sección VIII)** de la CONVOCATORIA.

La garantía de cumplimiento del CONTRATO deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la CONVOCATORIA; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo y, la correspondiente al anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el CONTRATO.

Para proceder a la devolución de la garantía de cumplimiento del CONTRATO, será requisito

indispensable la manifestación expresa y por escrito del área usuaria de liberar las fianzas correspondientes. Para lo anterior se requerirá finiquito total de las obligaciones estipuladas en el CONTRATO.

Asimismo la garantía otorgada será liberada a petición del PROVEEDOR, una vez que el ÁREA(S) REQUIRENTE(S) manifiesten y emitan según corresponda la Constancia de Cumplimiento Total de las Obligaciones Contractuales, en la que manifieste que se han recibido a satisfacción los BIENES contratados y no existe adeudo pendiente de cumplir por parte del PROVEEDOR (ES) con el HOSPITAL.

La fianza original, deberá presentarse en el Departamento de Adquisiciones con domicilio en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, con código postal 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F., en un horario de 09:00 a 14:30 Horas, en días hábiles, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO.

t 2).-Garantía de los SERVICIOS.

El PROVEEDOR queda obligado ante el HOSPITAL a responder tanto por la calidad de los SERVICIOS, como en caso de negligencia, mala fe, impericia y dolo de los productos derivados de los SERVICIOS, de la respuesta inmediata en la atención y entrega, derivados de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el CONTRATO respectivo y en la legislación aplicable.

El período de garantía de la calidad de los SERVICIOS requeridos será mínimo de un año a partir de la contratación del servicio.

El PROVEEDOR será responsable en todo momento del personal que ocupe para la prestación del SERVICIO, deslindando al HOSPITAL de cualquier responsabilidad de tipo laboral, civil, penal, o de cualquier otra índole derivada de la prestación del mismo.

t 3).- Supervisión

APLICA (X)

La División de Cirugía designara al personal que verificará que el SERVICIO se proporcione en los términos de lo dispuesto en el CONTRATO, en lo relativo al debido cumplimiento de las obligaciones que el PROVEEDOR contrae mediante el CONTRATO, informando por escrito oportunamente a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del HOSPITAL, de cualquier anomalía que surja durante su prestación, con el objeto de comunicarla por escrito a su vez a el PROVEEDOR, para que éste realice su inmediata atención y/o corrección.

t4).- Plazo, lugar y condiciones de entrega del servicio:

El PROVEEDOR queda obligado a prestar los SERVICIOS a partir del primer minuto del **día 01 de Mayo hasta las 24 hrs. del 31 de Diciembre del 2012** en el Hospital sita Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Col. Magdalena de las Salinas, C.P: 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, México D.F., de conformidad a lo señalado en la Sección VI.

En virtud de ser un pedido abierto las cantidades señaladas podrán variar de acuerdo a las necesidades del HOSPITAL sin rebasar las cantidades mínima y máxima establecida En caso de no otorgarse prórrogas, el PROVEEDOR deberá dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de este procedimiento de contratación en tiempo y forma, de no hacerse así, se hará acreedor a las penas convencionales a que se refiere ésta Sección.

En caso de que exista necesidad de efectuar cambios de domicilio para la realización de los SERVICIOS, el PROVEEDOR, estará obligado a realizar estos en el nuevo domicilio y horario establecido, previa notificación por escrito del HOSPITAL sin cargo extra para el mismo; el nuevo domicilio sólo podrá ser considerado dentro de la entidad federativa de que se trate.

En caso de no otorgarse prórrogas, el PROVEEDOR deberá dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de este procedimiento de contratación en tiempo y forma, de no hacerse así, se hará acreedor a las penas convencionales a que se refiere ésta Sección.

Será responsabilidad en todo momento del PROVEDOR contar con el personal necesario especializado, así como de materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para la ejecución del servicio contratado.

En caso de que exista necesidad de efectuar cambios de domicilio para la realización del SERVICIO, el PROVEEDOR, estará obligado a realizar estos en el nuevo domicilio y horario establecido, previa notificación por escrito del HOSPITAL sin cargo extra para el mismo; el nuevo domicilio sólo podrá ser considerado dentro de la entidad federativa de que se trate.

u).-Consecuencias por Incumplimiento del Proveedor.

u1).-Rescisión administrativa del contrato.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asuma el PROVEEDOR por virtud del CONTRATO derivado de esta licitación, faculta al HOSPITAL a dar inicio al procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha acción operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que el HOSPITAL comuniquen al PROVEEDOR por escrito y en forma fehaciente tal determinación, además también será causal del inicio de procedimiento de rescisión administrativa si el PROVEEDOR incurre en alguno de los siguientes supuestos mismos que se señalan de manera enunciativa más no limitativa:

- a) Si no otorga la fianza de garantía, cheque certificado o de caja y, en su caso el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en esta Sección de la CONVOCATORIA, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir el HOSPITAL.

- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo que se conceda al PROVEEDOR para reemplazar los BIENES devueltos, antes de su pago.
- c) Cuando el PROVEEDOR no entregue los BIENES en el plazo establecido en el CONTRATO y se hubiese agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- d) Cuando el PROVEEDOR, con motivo de incumplimiento parcial o deficiente, respecto de los BIENES que integran el CONTRATO, hubiese agotado el límite para la aplicación de deducciones al pago.
- e) Si cede total o parcial a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa de el HOSPITAL.
- f) Si el PROVEEDOR es declarado en concurso mercantil o quiebra por autoridad competente, o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y afecte el cumplimiento de las obligaciones consignadas en la CONVOCATORIA, a cargo del PROVEEDOR.
- g) Si el PROVEEDOR incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración del CONTRATO respectivo.
- h) Por incumplimiento de cualquier otra obligación a cargo del PROVEEDOR consignadas en la CONVOCATORIA y CONTRATO respectivo, de ser el caso.
- i) Por desatención de las recomendaciones emitidas por el HOSPITAL, en el ejercicio de sus funciones derivadas del CONTRATO.

El HOSPITAL podrán en cualquier momento iniciar la rescisión administrativa del CONTRATO cuando el PROVEEDOR incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme lo establece el Artículo 54 de la LEY.

En caso de que el PROVEEDOR sea quien decida rescindir el CONTRATO, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

u2).-Penas Convencionales.

En caso de atraso de los plazos pactados o de la prestación del SERVICIO, el PROVEEDOR, se obliga a pagar por concepto de pena convencional la cantidad equivalente al **5 %** (cinco por ciento) por cada día natural de atraso sobre el importe del SERVICIO no prestado oportunamente, el cual se documentará entre el ÁREA TÉCNICA Responsable y el PROVEEDOR, y posteriormente, será calculada y aplicada por cada ÁREA TÉCNICA, misma que no excederá del monto del 10% del monto total del CONTRATO respectivo.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante:

Pago directo a la Tesorería de la Federación, mediante la presentación del Formato SAT 16 por

triplicado en original y debidamente requisitado, con acuse de pago de la Institución Bancaria

u3).-Deducciones.

Aplica (x)

De señalarse en esta Sección, el HOSPITAL aplicarán las deducciones al pago del SERVICIO con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el PROVEEDOR respecto a la partida o conceptos que integran el CONTRATO, estableciéndose en dicha sección el límite del incumplimiento a partir del cual se podrán cancelar total o parcialmente las partidas y/o agrupación de partidas o conceptos no entregados, o bien iniciar el procedimiento de rescisión el CONTRATO.

De conformidad con el Artículo 53 bis de la LEY se aplicaran las deducciones por los SERVICIOS prestados de manera parcial o deficiente de conformidad con lo establecido en la siguiente tabla por periodo de facturación:

CONCEPTO	DEDUCTIVA
Por cada instrumento, material o equipo faltante en cada cirugía	10% sobre el costo del procedimiento realizado.
Por el atraso en la entrega del material en el quirófano	10% sobre el costo del procedimiento realizado.
Por cada instrumento, material o equipo en mal estado	10% sobre el costo del procedimiento realizado.
Por cada instrumento, material o equipo desgastado o que se encuentre inservible para otorgar el servicio	10% sobre el costo del procedimiento realizado.
Por personal técnico mal capacitado o sin capacidad para resolver problemas para otorgar el servicio	10% sobre el costo del procedimiento realizado.
Por material deficiente o de mala calidad	10% sobre el costo del procedimiento realizado.

Si el LICITANTE adjudicado incurre en más de 5 ocasiones durante el periodo del contrato en alguno o varios de los supuestos arriba citados se le rescindirá el contrato.

u4).-Ejecución de la Garantía de Cumplimiento.

Una vez concluido el procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO respectivo, el HOSPITAL efectuará en la forma y términos de la legislación aplicable, la ejecución de la garantía respectiva ante el incumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR; en este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. Esto no exime al PROVEEDOR de las responsabilidades subsistentes que no se encuentren amparadas por la póliza de fianza.

u5).-Terminación Anticipada del Contrato.

El HOSPITAL podrá dar por terminado el CONTRATO cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los SERVICIOS originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al CONTRATO, conforme a lo dispuesto en el Artículo 54 Bis de la LEY; Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al HOSPITAL, ésta pagará al PROVEEDOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el CONTRATO, durante el tiempo que dure esta suspensión. El pago antes mencionado se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la documentación requerida para el pago, a entera satisfacción del HOSPITAL.

En cualquiera de los casos mencionados se pactará entre las partes el plazo de suspensión y una vez concluido éste podrá iniciarse la terminación anticipada del CONTRATO

v).-Conciliación

Los PROVEEDORES o el HOSPITAL podrán presentar ante la SFP o el OIC, solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del CONTRATO.

El anterior procedimiento se desarrollará conforme al Título Sexto, Capítulo Segundo de la LEY, así como al Título Sexto, Capítulo Segundo, del REGLAMENTO.

w).-Prácticas Monopólicas Y Concentraciones.

Los actos, CONTRATOS/PEDIDOS, convenios o combinaciones que lleven a cabo los LICITANTES en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que la CONVOCANTE determine los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier licitante o la CONVOCANTE podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

SECCIÓN IV REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES.

En atención a lo previsto por los Artículos 29, fracción XV de la LEY y 39, Fracción IV de su REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben **cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

MOTIVOS EXPRESOS DE DESECHAMIENTO POR QUE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

- a) La omisión de algún (o) de los requisitos y/o puntos que se evaluarán en los documentos solicitados como obligatorios, indicados en la Sección VI de esta Convocatoria y su respectiva evaluación.
- b) La imprecisión o falta de claridad en los documentos solicitados como obligatorios, así como las especificaciones técnicas ofertadas con relación a las solicitadas en la presente convocatoria.
- c) Cualquier otro establecido como obligatorio en la presente Convocatoria o bien derivado de la Junta(s) de Aclaración(es).
- d) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los SERVICIOS o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, la CONVOCANTE desechara la PROPOSICIÓN.
- e) Cuando no se cumpla alguno de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la CONVOCATORIA y por tanto no se garantice el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 36 Bis de la LEY, siempre y cuando afecte la solvencia de su proposición.
- f) Cuando la autoridad facultada compruebe que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.
- g) Cuando se presente más de una PROPOSICIÓN, propuesta técnica o económica para el mismo SERVICIO, por un mismo LICITANTE.
- h) Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el LICITANTE no acepte la rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.
- i) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.

- j) Cuando el LICITANTE incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
- k) La inobservancia por imprecisiones de los aspectos señalados en el rubro "Evaluación" de cada uno de los documentos señalados como obligatorios de la Sección VI.
- l) La incongruencia ente la propuesta económica y técnica y/o el Anexo Técnico.
- m) Cuando el LICITANTE se niegue o no permita el acceso a sus instalaciones para realizar la visita de verificación.

- n) Cuando el LICITANTE no cumpla con alguno de los requisitos indicados en la visita de verificación.

SECCIÓN V

CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

BINARIO

APLICA (X)

En esta modalidad, la adjudicación se hará al LICITANTE cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, previa evaluación documental y técnica, de conformidad con las Secciones V, VI, VIII y IX de este Convocatoria, por lo que por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso la proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

La determinación del precio conveniente, o en su caso, no aceptable, se realizará en base a lo establecido por el artículo 51 del REGLAMENTO de la LEY.

El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

a. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la LEY.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán lo siguiente:

- a) Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma Licitación Pública, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:
- b) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de Licitación Pública que se aceptaron técnicamente;
- c) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y

El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en los incisos anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la LEY o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la LEY. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

b. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la LEY.

Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán la siguiente operación:

- a. Los preponderantes de las proposiciones aceptadas en una licitación pública, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;
- b. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;
- c. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el cuarenta por ciento, y
- d. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

La convocante que, en términos de lo dispuesto en este artículo, deseche los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 37 de la LEY.

SECCIÓN VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación como parte de su proposición:

DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Documento 1 (Obligatorio).- **“ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE”** (*Artículo 29, fracción VI de la LEY*), escrito libre, preferentemente en papel membretado, en el que su firmante manifieste, “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, indicando el número de licitación pública en la que participará (**Escrito Libre**)

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”;
- La manifestación de que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, haciendo referencia al número de LICITACIÓN en la que participará;
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

Documento 2 (Obligatorio) **“MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA”** escrito en papel membretado, en el que su firmante manifieste, “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que desea participar en la LICITACIÓN y solicitar aclaraciones a la misma, indicando el número de licitación en la que participará, según modelo de **Anexo 3, (Sección VIII)** de esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”; que tiene interés en participar en la Licitación haciendo referencia al número de licitación en la que participará y que la descripción del objeto social señalado en dicho anexo corresponda al objeto de la licitación. **La omisión de este requisito será motivo de desechamiento de su propuesta.**

Documento 3 (Obligatorio).- **“ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA”** (*Artículo 29, fracción VII de la LEY y 48, Fracción V del Reglamento de la Ley*), documento “Bajo Protesta de Decir Verdad”, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello según modelo de **Anexo 4, (Sección VIII)** de la CONVOCATORIA.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”;
- Que la manifestación se apegue a lo solicitado;
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello;
- Que el objeto social señalado en dicho documento corresponda al objeto de la LICITACIÓN PÚBLICA.

Documento 4 (Obligatorio).- “MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR” (Artículo 29, Fracción VIII de la LEY y 39, Fracción VI, inciso e) del Reglamento de la Ley), documento “Bajo Protesta de Decir Verdad” firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY, según modelo de **Anexo 5, (Sección VIII)** de la CONVOCATORIA.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”;
- Que la manifestación corresponda al solicitado en el modelo de Anexo referido.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

Documento 5 (Obligatorio).- “DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD” (Artículo 29, Fracción IX de la LEY y 39, Fracción VI, inciso f) del Reglamento de la Ley); en la que se manifieste bajo protesta de decir verdad, firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste que no incurrirán en conductas, de aquellas que se señalan en el Artículo 29 Fracción IX de la LEY según modelo de **Anexo 6, (Sección VIII)** de la CONVOCATORIA.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”;
- Que manifieste que no incurrirá en conductas, de aquellas que se señalan en el Artículo 29 Fracción IX de la LEY según modelo de Anexo 6 de la Sección VIII de la CONVOCATORIA acción corresponda a los solicitados en el modelo de Anexo referido.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

Documento 6 (Obligatorio para los LICITANTES que presenten PROPOSICIONES conjuntas).- “CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA” (Artículo 39, Fracción VI, inciso i) del REGLAMENTO de la LEY, previsto en la Sección III de la CONVOCATORIA, así como presentar manifestación por cada uno de los miembros de la agrupación, de no existir impedimento para participar, según modelo de **Anexo 7 , (Sección VIII)** de la CONVOCATORIA y declaración de integridad de cada uno de los miembros de la agrupación, según modelo de **Anexo 7, (Sección VIII)** de la CONVOCATORIA.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se detalle claramente el alcance de las obligaciones de cada uno de los participantes;
- Que se encuentre firmado por el representante de cada uno de ellos;
- Que en el documento se nombre a un representante común;
- Que se presenten los documentos 3 y 4 por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta.

En caso de resultar adjudicado, éste documento se deberá presentar a la firma del CONTRATO, como se indica en la Sección III de la CONVOCATORIA.

Documento 7.- Opcional Para los LICITANTES que deseen obtener el beneficio de la preferencia “PERSONAL DISCAPACITADO”, Documento firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en el que se señale que, en el caso de ser persona física, el LICITANTE es discapacitado y en caso de ser persona moral, que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en ambos casos deberá anexar el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se comprobará que la antigüedad del personal discapacitado, no sea inferior a seis meses.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado. Asimismo se verificará con el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, que la antigüedad del personal discapacitado no sea inferior a seis meses.

Nota: la no presentación de este documento no será motivo para desechar la PROPOSICIÓN. En caso de empate en el precio de dos o más propuestas económicas se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.

Documento 8.- (Obligatorio) Manifiesto de Nacionalidad (Artículo 35 y 39 fracción VI inciso b) del REGLAMENTO de la LEY.) El LICITANTE deberá presentar escrito libre, debidamente firmado por el representante legal, a través del cual manifieste “bajo protesta de decir verdad”, señale que es de nacionalidad mexicana.

Evaluación:

Se verificará que el escrito libre:

- a) Este debidamente firmado por el LICITANTE o su Representante Legal.

b) Que contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad", y

c) Que señale que es de nacionalidad Mexicana

Documento 9.- (Opcional para los licitantes que deseen recibir la preferencia otorgada a Micro, pequeñas y medianas empresas nacionales). Conforme al artículo 36 bis de la LEY y 34 y 39, Fracción VI, inciso h) del Reglamento de la Ley)- Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, según modelo del **Anexo D, (Sección VIII)** de la CONVOCATORIA, en el que se establezcan los rangos por número de trabajadores y monto de ventas anuales en que se ubica el LICITANTE, firmado por su representante legal.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste al Anexo D de la Sección VIII de la CONVOCATORIA
- Que se encuentre debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE.

La no presentación de este documento no será causa de desechamiento PROPUESTA TÉCNICA

Documento 10 (Obligatorio).- "OPINION ANTE EL SAT" carta compromiso donde se exprese que dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del pedido, deberá(n) presentar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla I.2.1.15 y la regla II.2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 01 de julio de 2011, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación, la cual se entregará en el Departamento de Abastecimiento del HOSPITAL. (Escrito Libre).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado. **La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.**

PROPUESTA TÉCNICA

Documento 11.- (Obligatorio). "DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS" Documento en papel membretado, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **Anexo 8, (Sección VIII)** de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN en el que el LICITANTE tendrá que describir lo que incluye su servicio.

Evaluación:

Se verificará que el documento referido esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que lo contenga, en papel membretado y en el que se describa cada uno de los servicios solicitados por el HOSPITAL. **La omisión de este requisito será motivo de desechamiento de su propuesta.**

Documento 12.- (Obligatorio).- Copia legible y original para cotejo del (los) **CONTRATOS** que acrediten en conjunto o por separado un año de experiencia en la prestación del Servicio (2007, 2008, 2009, 2010 y 2011) de experiencia y capacidad técnica para atender en forma eficiente y oportuna la demanda del servicio objeto de esta Licitación.

Evaluación:

Se verificará que la copia sea legible que corresponda al original y a los Servicios requeridos por el HOSPITAL, así como a la vigencia solicitada. **La omisión de este requisito será motivo de desechamiento de su propuesta.**

Documento 13.- (Obligatorio) CATÁLOGO(S) ORIGINAL(ES), fichas técnicas o catálogos electrónicos y copia simple de los mismos, con traducción simple en idioma español de los equipos, instrumental y consumibles con los que proporcionarán el SERVICIO, de acuerdo con el Anexo Técnico de la Sección IX de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

Evaluación:

Se revisará y verificará que los equipos, instrumental y consumibles mostrados en los catálogos correspondan a lo requerido por el HOSPITAL en la Sección VI de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN y que concuerden con los equipos ofertados por parte del LICITANTE. **La omisión de este requisito será motivo de desechamiento de su propuesta.**

Documento 14.-(Obligatorio) Copia legible y vigente del **REGISTRO SANITARIO** en anverso y reverso, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, de cada uno del instrumental y consumibles que integran cada una de las partidas que coticen, deberá contener la clave y en caso de modificaciones a las condiciones del registro inicial, deberá presentar copia de la última modificación correspondiente, especificando claramente a que partida corresponde. Este (os) documento (s) deberá (án) estar perfectamente referenciado (s) con el número de partida y clave de cuadro básico que se cotice.

Evaluación:

Se revisará y verificará que este (os) documento (s) sea (an) legibles por ambos lados, que esté expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, que tenga la autorización y descripción correcta para la clave y partida ofertada, la cual deberá corresponder a la clave y descripción solicitada en la Sección VI de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN y que contenga los anexos requeridos en el documento presentado (registro sanitario inicial o modificación), deberán ser referidos cada uno de ellos. **La omisión de este requisito será motivo de desechamiento de su propuesta.**

Nota: Para aquellas partidas que no requieran de Registro Sanitario, deberán presentar oficio emitido por la COFEPRIS donde se exima de dicho registro.

Documento 15.- (Obligatorio) Así mismo deberá **CARTA DE AUTENTICIDAD** en papel embretado, firmada autógrafamente por el representante legal de la empresa, en donde manifieste que las copias de los Registros Sanitarios que presenta son copia fiel del original y que en caso de que el HOSPITAL lo requiera, presentará el original.

Evaluación:

Se verificará que la carta donde el Licitante manifieste que las copias presentadas son copia fiel del original deberá ser firmada por el representante legal de la empresa y que se indique el nombre y número de la Licitación. **La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.**

Documento 16.- (Obligatorio). “**MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA**” en papel membretado, firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **Anexo 9, (Sección VIII)** de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, así mismo se entregará una copia en CD o Memoria USB en programa EXCEL. La propuesta económica deberá ir lacrada en la columna del precio unitario e importe a fin de evitar alteraciones, anexando una carta compromiso del sostenimiento de precios durante la vigencia del contrato.

Evaluación:

Se verificará que el documento referido esté en papel membretado firmado por la persona facultada legalmente para ello y que la información contenida corresponda a las especificaciones presentadas en su propuesta técnica, que se especifiquen hasta los centavos en el precio unitario e importe, firmada autógrafamente por la persona facultada y se presentará la versión electrónica en CD o memoria USB en programa Excel para PC. **La omisión de este documento a excepción de la versión electrónica será motivo de desechamiento de su propuesta.**

Documento 17.- (Obligatorio). “**CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS**” (**Escrito Libre**) firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, donde se exprese que los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello por parte del LICITANTE.

- Que el contenido del mismo corresponda a lo solicitado por la CONVOCANTE.

Nota: La omisión en la presentación de los documentos obligatorios aquí enunciados, o bien la falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición.

Se recomienda a los LICITANTES:

- Presentar “RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN”, según el Modelo de **Anexo 1, (Sección VIII)** de la CONVOCATORIA. Dicho formato servirá a cada uno de los LICITANTES como constancia de entrega de la documentación a la CONVOCANTE.
- Presentar la documentación en el orden que se señala en el Anexo 1 de la sección VIII.
- Presenten sus PROPOSICIONES por escrito, acompañarlas de una versión electrónica en (CD) en programa Word para PC. La no presentación de lo anterior, no será motivo de desechamiento.

**SECCIÓN VII
DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES.**

De conformidad con lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY y el Título Sexto, Capítulo Primero del REGLAMENTO, las inconformidades podrán presentarse en el Órgano Interno de Control del Hospital Juárez de México ubicado en el primer piso del Edificio B, en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F. en días hábiles, o a través de COMPRANET, para tal efecto deberá considerarse lo siguiente:

Las inconformidades se promoverán contra los siguientes actos de los procedimientos de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas:

- I. La CONVOCATORIA a la licitación o invitación, y las juntas de aclaraciones.
- II. La invitación a cuando menos tres personas.
- III. El acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.
- IV. La cancelación de la licitación o invitación.
- V. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la CONVOCATORIA a la licitación o invitación o en la LEY.

El escrito inicial contendrá los requisitos que establece el artículo 66 de la LEY y deberá acompañarse con el documento que acredite la personalidad del promovente, el escrito mediante el cual el licitante haya manifestado su interés en participar en el procedimiento con el acuse de recibo de la CONVOCANTE y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y Anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter el licitante a quien se haya adjudicado el contrato.

La inconformidad es improcedente:

- I. Contra actos diversos a los establecidos en el artículo 65 de la Ley;
- II. Contra actos consentidos expresa o tácitamente;
- III. Cuando el acto impugnado no pueda surtir efecto legal o material alguno por haber dejado de existir el objeto o la materia del procedimiento de contratación del cual deriva, y

El procedimiento, plazos y formalidades para la substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY y el Título Sexto Capítulo Primero del REGLAMENTO.

**SECCIÓN VIII
FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE
LAS PROPOSICIONES.**

ANEXO 1 RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Nombre o razón social del LICITANTE inscrito:

Nombre y número del procedimiento licitatorio: _____

Núm. Documento	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:			
1	Documento 1.- (Obligatorio) ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE (Escrito Libre).		
2	Documento 2.- (Obligatorio) MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR (Anexo 3)		
3	Documento 3.- (Obligatorio) ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA (Anexo 4)		
4	Documento 4.- (Obligatorio) MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO EN PARTICIPAR (Anexo 5)		
5	Documento 5.- (Obligatorio) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (Anexo 6)		
6	Documento 6.- (Obligatorio PARA LOS LICITANTES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES CONJUNTAS).- "CONVENIO EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA" (Anexo 7).		
7	Documento 7.- (Opcional) MANIFIESTO DEL BENEFICIO DE LA PREFERENCIA POR CONTAR CON PERSONAL DISCAPACITADO (Escrito Libre).		
8	Documento 8.- (Obligatorio) MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD DEL LICITANTE (Escrito Libre).		
9	Documento 9.- (Opcional) EN SU CASO, MANIFIESTO DE PREFERENCIA POR PERTENECER AL SECTOR DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA NACIONAL. (Anexo D).		
10	Documento 10.- (Obligatorio) "OPINION ANTE EL SAT" carta compromiso (Escrito libre).		
PROPUESTA TÉCNICA:			
11	Documento 11.- (Obligatorio) FORMATO "DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO" (Anexo 8).		

Sección VIII

Núm. Documento	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
12	Documento 12.- (Obligatorio).- COPIAS LEGIBLES DE LOS CONTRATOS		
13	Documento 13.- (Obligatorio) CATÁLOGOS O FICHAS TÉCNICAS		
14	Documento 14.- (Obligatorio) COPIA DE LOS REGISTROS SANITARIOS		
15	Documento 15.- (Obligatorio) CARTA DE AUTENTICIDAD (Escrito Libre).		
<u>PROPUESTA ECONÓMICA</u>			
16	Documento 16.- (Obligatorio) MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA (Anexo 9).		
17	Documento 17.- (Obligatorio) CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS (Escrito Libre).		

ENTREGÓ DOCUMENTACIÓN

RECIBÍÓ DOCUMENTACIÓN

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

ANEXO 2 FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

LICITACIÓN PÚBLICA No. _____ Nombre de la LICITACIÓN: _____

México, D.F., a _____ de _____ de _____.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
Presente

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar al HOSPITAL, la aclaración de las siguientes dudas:

a).- De carácter administrativo

Preguntas	Respuestas

b).- De carácter técnico

Preguntas	Respuestas

c).- De carácter legal

Preguntas	Respuestas

Atentamente

_____ Nombre del representante legal	_____ Cargo en LA EMPRESA	_____ Firma
--	------------------------------	----------------

Nota: Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; se recomienda entregarlo en CD en programa Word.

ANEXO 2A INSTRUCCIONES PARA EL FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

Nota importante: este formato deberá presentarse en papel membretado del LICITANTE.

En el apartado a).- de carácter administrativo

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos administrativos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área de el HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado b).- de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado c).- de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

Nombre del representante, cargo y firma.

Deberá anotar el nombre, cargo y estar firmada por el LICITANTE o su representante legal.

ANEXO 3 MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO.

(Nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que expresen su interés en participar en la presente LICITACIÓN PÚBLICA, por si o a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), solicitando las aclaraciones correspondientes a la LICITACIÓN.

LICITACIÓN PÚBLICA (nombre y número) _____

DATOS DEL INTERESADO:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio		
Descripción del objeto social:		
Relación de SOCIOS		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(lugar y fecha)
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
(firma)

Nota: En caso de que el Interesado sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 4 ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

(Nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir las PROPOSICIONES en la presente licitación pública, a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE).

LICITACIÓN PÚBLICA (nombre y número) _____

DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio		
Descripción del objeto social:		
Relación de SOCIOS		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 5 MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a ____ de _____ de 2011.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
P r e s e n t e .

(Nombre de la persona facultada legalmente) _____, con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la licitación pública (NOMBRE Y NÚMERO).

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 6 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a ____ de _____ de 2011.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
Presente.

(Nombre del representante legal)
legal de la empresa denominada _____

Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del HOSPITAL induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la licitación pública (NOMBRE Y NÚMERO).

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 7 CONVENIO EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA¹

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA [_____] Y, POR LA OTRA, LA COMPAÑÍA [_____] (LAS "PARTES"), PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO [_____] REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE _____, 2012, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. Declara la compañía [_____]:
- I.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____], volumen número [_____], de fecha [__] de [_____] de [_____] inscrito en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [_____], bajo el acta número [_____] tomo número [_____] volumen número [_____], de fecha [_____], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].
- I.2. Que el señor [_____], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [_____] de fecha [_____] de [_____] de [_____] otorgada ante la fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].
- I.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:
- | | | |
|-----------|----------------|---------------|
| Calle: | No. | Colonia: |
| Ciudad: | Código Postal: | Estado y País |
| Teléfono: | Fax: | E-Mail: |

- II. Declara la compañía [_____]:
- II.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____], volumen número [_____], de fecha [__] de [_____] de _____

¹ Los espacios que a lo largo del presente convenio se encuentren entre corchetes o en blanco, deberán ser completados considerando las características de la proposición del licitante. En los casos en los que presentan diversas opciones se deberá escoger la que aplique al caso particular.

[_____], inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [_____], bajo el acta número [_____] tomo número [_____] volumen número [_____], de fecha [_____], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

II.2. Que el Señor [_____], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [_____] de fecha [_____] de [_____] de [_____] otorgada ante la fe del Notario Público Número [_____], de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

II.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País
Teléfono:	Fax:	E-Mail:

III. Las Partes declaran:

III.1. Que celebran el presente convenio con fundamento en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Artículo 31, SecciónII de su Reglamento, y el numeral 8 de la Sección I de la Convocatoria de la Licitación.

III.2. Que las Partes se comprometen y obligan a participar en forma conjunta en la licitación al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto. Las Partes convienen en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en la Licitación Pública nacional número [_____], referente a la contratación del Servicio de _____, 2012.

SEGUNDA. Partes de los servicios que cada compañía se obliga a prestar. En caso de resultar su proposición conjunta adjudicada, las Partes se obligan a aportar lo siguiente:

I. La Compañía [_____] que será la Compañía Líder, se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a prestar los Servicios consistentes en [_____] materia del Contrato.

II. La Compañía [_____], se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a prestar los Servicios consistentes en [_____] materia del Contrato.

(Describir a los demás participantes de la Agrupación de acuerdo al mismo formato)

TERCERA. Domicilio común. Las Partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en:

Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País
Teléfono:	Fax:	E-Mail:

CUARTA. Representante común para la presentación de la proposición. Las Partes convienen que la compañía [_____], a través de su representante legal, Señor [_____], será el representante común para la presentación de la proposición, y le otorgan todo el poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante el Hospital Juárez de México en nombre y representación de las Partes, en todos y cada uno de los actos de la Licitación Pública nacional referida y los que de ella se deriven.

QUINTA. Obligación conjunta y solidaria. Las Partes están de acuerdo que mediante la firma del Contrato que se celebre con motivo de la Licitación Pública nacional número [_____], quedarán obligados en forma conjunta y solidaria ante el Hospital Juárez de México del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

[SEXTA: Nueva compañía. *En caso de resultar favorecidas por el fallo de la Licitación, las Partes constituirán una nueva sociedad bajo las leyes mexicanas a fin de que sea ésta la que celebre el Contrato. La sociedad que constituyan para ese efecto, tendrá la siguiente estructura de capital y administración:*

(Incluir, además de estructura de capital y administración que reflejen la distribución de tareas, y participaciones de las Partes, detalles específicos sobre mecanismos corporativos tales como la emisión de una clase de acciones o partes sociales con derechos especiales, o designación de miembros con voto de calidad en órganos de administración o similares)]

SÉPTIMA. Compromiso de mantener la distribución de tareas y participaciones durante el Plazo. Las Partes se comprometen a mantener durante el Plazo del Contrato la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en este Convenio Privado, y a responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asumidas por las Partes en el Contrato que se celebre con el Hospital Juárez de México, para lo cual, el representante legal de cada una de las Partes deberá firmar el Contrato en carácter de

[proveedores y obligados conjuntos y solidarios entre sí] [Obligado solidario de la nueva sociedad].

Las Partes se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en este Convenio Privado, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México; ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presenta al Hospital Juárez de México la proposición conjunta para participar en la Licitación, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México.

OCTAVA. Ley aplicable y tribunales competentes. Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Privado, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las Partes se someten a la aplicación de las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de [_____] [Estado], renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente Convenio Privado de proposición conjunta, se firma por las Partes en dos ejemplares originales a los [] días del mes de [_____] de 20__.

COMPAÑÍA [_____]

COMPAÑÍA [_____]

[Representante Legal]

[Representante Legal]

[_____]

[_____]

[Testigo]

[Testigo]

ANEXO 8 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a ____ de _____ de 2011. HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO P r e s e n t e. Con relación a la Licitación Pública <u>(nombre y número)</u> , me permito ofertar lo siguiente:	Hoja No. ____ de ____
--	-----------------------

No. de Partida	Descripción técnica completa	Unidad de medida	Cantidad

Plazo de entrega:	Período de Garantía:
-------------------	----------------------

Atentamente		
_____	_____	_____
(Nombre de la persona facultada legalmente)	(Cargo en la empresa)	(Firma)

Nota 1: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.
--

ANEXO 9 MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a ____ de _____ del 2011 HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO P r e s e n t e. Con relación a la Licitación Pública <u>(nombre y número)</u> , me permito someter a su consideración la siguiente propuesta económica:	Hoja No. ____ de ____
---	------------------------------

No. Partida y/o partidas	Descripción técnica completa	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Importe total
				Sub-total: IVA: Total:	_____ _____ _____

Atentamente						
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 33%; border: none;">_____</td> <td style="width: 33%; border: none;">_____</td> <td style="width: 33%; border: none;">_____</td> </tr> <tr> <td style="border: none;">(Nombre de la persona legalmente facultada)</td> <td style="border: none;">(Cargo en la empresa)</td> <td style="border: none;">(Firma)</td> </tr> </table>	_____	_____	_____	(Nombre de la persona legalmente facultada)	(Cargo en la empresa)	(Firma)
_____	_____	_____				
(Nombre de la persona legalmente facultada)	(Cargo en la empresa)	(Firma)				

Nota 1: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO A MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

((LA FIANZA SE OTORGA A FAVOR DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO))

Para garantizar por la empresa (o persona física con actividad empresarial), _____ en lo sucesivo "EL PROVEEDOR" con domicilio en la calle _____ No.____, Colonia _____, Delegación _____, C.P._____, en la ciudad de México, Distrito Federal, el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones a su cargo, derivadas del CONTRATO No._____, de fecha _____ de _____ del _____, que tiene por objeto (especificar el objeto) derivado de la licitación pública nacional No. -____-____, que celebran por una parte el Hospital Juárez de México, representada por el Dr. Martín Antonio Manrique, Director General, y por la otra parte "DEL PROVEEDOR" (o persona física con actividad empresarial) _____ a través de su _____ el C. _____, con un (importe total de \$ _____ (_____ pesos _____/100 M.N.), antes del I.V.A.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) expresamente declara:

- A) Que esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO y sus Anexos.
- B) Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último párrafo, y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable .en los términos del CONTRATO No._____, y se hará efectiva cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado CONTRATO;
- C) En caso de que la presente fianza se haga exigible (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida
- D) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de la ejecución del CONTRATO principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Hospital Juárez de México otorgue prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) manifiesta su consentimiento, a través del a presente fianza.
- E) Que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades;
- F) Esta garantía de cumplimiento de CONTRATO podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del Hospital Juárez de México, cuando el PROVEEDOR haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO que garantiza;
- G) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), que contravenga las estipulaciones aquí asentadas, las cuales comprenden el proemio y los incisos de la A) al H) se consideran como no puestas.
- H) Que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de México, D.F., renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa

ANEXO B CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.

México, D.F. a _____ de _____ de 2011.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

Av. Instituto Politécnico Nacional #5160,
Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero,
C.P.07760, México D.F.

A Solicitud de (Nombre de la Empresa), se les proporciona la siguiente información para la realización de Transferencias Bancarias, por concepto de Contratación del Servicio que se generen.

Fecha de Apertura de Cuenta: _____

Banco: _____

A Nombre de quien está la Cta.: _____

Clave Bancaria estandarizada:
(CLABE) con 18 posiciones: _____

Nombre y Número de Sucursal: _____

Nombre y Número 11 posiciones: _____

No. de Plaza: _____

Por lo anterior, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.

ATENTAMENTE

**Nombre, Cargo y Número
del Representante Bancario**

Nota: Esta carta deberá de elaborarse en hoja membretada de la institución bancaria a la que pertenece la cuenta y entregada en original (sellada también en original) para la tramitación de los pagos correspondientes, sellada en original.

ANEXO C MODELO DE CONTRATO

CONTRATO "Tipo de contrato" DE "Objeto del contrato", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, REPRESENTADA POR LOS CC. "Suscriptores por parte del HJM", EN SUS CARACTERES DE "Cargos", RESPECTIVAMENTE, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL HOSPITAL", Y POR LA OTRA PARTE LA "Figura fiscal" DENOMINADA "Nombre del proveedor", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. "Nombre del representante legal" EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

- I. "EL HOSPITAL", a través de sus representantes, declara:
 - I.1 Que el Hospital Juárez de México, de conformidad con los Artículos 1, 9 y 45, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal a la que corresponde, entre otras atribuciones, proporcionar servicios de salud.
 - I.2 Que el Hospital Juárez de México, es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, que tiene por objeto coadyuvar en el fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud, así como proporcionar servicios de salud, particularmente en el campo de la alta especialidad de la medicina y en aquellas complementarias y de apoyo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 1 y 2 del decreto, donde se crea como organismo descentralizado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2005.
 - I.3 Así mismo manifiesta que le fue asignada como clave de Registro Federal de Causantes (R.F.C.) HJM050127AD0.
 - I.4 Que requiere de la prestación de servicio de "Objeto del contrato".
 - I.5 Que el presente contrato se adjudicó mediante el procedimiento de "Tipo de procedimiento" de conformidad con lo establecido en el Artículo "Artículo aplicable" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - I.6 Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se afectará la partida presupuestal "Partida", la cual cuenta con saldo suficiente y disponible dentro de su presupuesto aprobado.
 - I.7 Que para efectos del presente contrato, señala como su domicilio legal, el ubicado en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, México, Distrito Federal.
- II. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", a través de su representante, declara:
 - II.1 Que acredita la legal existencia de la EMPRESA "Nombre del proveedor", con la escritura pública No. "numero de escritura" de fecha "Dia" de "Mes" de "año", pasada ante la fe del "Nombre del Notario Público", Notario Público N° "Numero de Notario Público" del "Entidad federativa del Notario Público", con clave de registro federal de causantes (R.F.C.) el N° "RFC".
 - II.2 Que acredita la personalidad que ostenta mediante la escritura pública No "numero de escritura", de fecha "Dia" de "Mes" de "año", pasada ante la fe del "Nombre del Notario Público", Notario Público N° "Numero de Notario Público" del "Entidad federativa del Notario Público". Así mismo, manifiesta que a la fecha de la celebración del

presente contrato, no le han sido limitadas, modificadas o revocadas las facultades que le fueron conferidas en la escritura pública antes citada.

II.3 Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios de su representada se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que le impidan contratar.

II.4 Que conoce las características y condiciones en que se encuentra el lugar, espacio físico y/o equipo al cual se le prestara el servicio objeto del presente contrato, ya que previamente a la suscripción inspecciono el equipo y/o área a la que se le prestara el servicio.

II.5 Que cuenta con el personal capacitado, para llevar acabo los servicios materia del presente instrumento.

II.6 Que para efectos del presente contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en: "Domicilio fiscal"

Expuesto lo anterior, las partes sujetan su compromiso a la forma y términos que establecen las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a proporcionar a "EL HOSPITAL", el servicio de "Objeto del contrato", en sus instalaciones ubicadas en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, México, Distrito Federal.

En el supuesto que las instalaciones de "EL HOSPITAL" cambien su ubicación, no será motivo para que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deje de ejecutar el servicio contratado, obligándose "EL HOSPITAL" a notificarle con 15 días de anticipación el nuevo domicilio en donde se deberá prestar el servicio materia del presente contrato, sin costo alguno para "EL HOSPITAL".

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.- "EL HOSPITAL", cubrirá por concepto de los servicios a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", la cantidad total de **\$"Importe"** ("**Importe en Letra**"/100 M.N.). Dicha cantidad será pagadera en 1 (UNO) PAGO VENCIDO, la cantidad a que se hace referencia no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Los pagos referidos en esta cláusula, se efectuarán conforme a lo establecido en la cláusula TERCERA del presente instrumento.

El precio de los servicios compensará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones especiales y laborales a su personal, y todos los demás gastos que se originen como consecuencia del presente contrato, así como su utilidad, por lo que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

TERCERA: FORMA DE PAGO.- El pago de los servicios objeto del presente contrato se realizará en 1 (UNO) PAGO VENCIDO, dentro de los 20 (VEINTE) días naturales siguientes contados a partir de la presentación de la factura original correspondiente, avalada por el(la) _____ del _____ del Hospital Juárez de México.

IMPORTE :

\$"Importe" ("**Importe en Letra**"/100 M.N.)

IMPORTE TOTAL SIN IVA:

\$ "Importe" ("**Importe en Letra**"/100 M.N.)

IVA:

\$ 0.00 (“Importe en Letra”/100 M.N.)

IMPORTE TOTAL:

\$0.00 (“Importe en Letra”/100 M.N.)

En caso de que “EL HOSPITAL”, incumpla en los pagos a que se refiere el párrafo anterior, deberá pagar a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, así mismo será correlacionada con la Ley federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, misma que será del 1.5 veces la que resulte de promediar la tasa ponderada del Fondo Bancario dado a conocer diariamente por el Banco de México en su portal electrónico en el internet, durante el periodo que dure la falta de concentración, en caso de que por cualquier motivo deje de publicar la mencionada tasa, se utilizará la tasa de interés que el Banco de México da a conocer en sustitución de la misma. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días calendario desde que se venció el plazo pactado hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”.

CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.- El presente contrato tendrá vigencia del "Día" de "Mes" de "Año" al "Día" de "Mes" de "Año".

QUINTA: MODIFICACIONES AL CONTRATO.- Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, “EL HOSPITAL” podrá acordar con “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” el incremento en la prestación del servicio contratado, mediante modificaciones al presente instrumento, durante la vigencia del contrato, siempre y cuando el monto total de las mismas no rebase, en conjunto, el 20% (VEINTE POR CIENTO) de los conceptos establecidos originalmente en este contrato y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente; igual porcentaje se aplicará a las modificaciones o prórrogas que se efectúen respecto de la vigencia del presente instrumento. Cualquier modificación a este contrato, deberá formalizarse por escrito.

No se aceptarán opciones ni modificaciones que demeriten las especificaciones y calidad del servicio material del presente instrumento.

SEXTA: OBLIGACIONES.- Para efectos del cumplimiento del presente contrato “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se obliga a proporcionar el servicio de “Objeto del contrato”, dicho servicio consta de lo siguiente:

- a) En todos los casos, el responsable del servicio se registrará y reportará ante _____, la cual asentará las condiciones en que se encuentra, quién lo atendió por parte del cliente, la hora de llegada y la hora en que se retira, su nombre, firma y fecha de atención, así como todas las observaciones que pudiera tener el Hospital.
- b) A proporcionar el servicio contratado, durante todos y cada uno de los días que ampare la vigencia del presente instrumento; y de no hacerlo “EL HOSPITAL”, descontará de la liquidación mensual el importe de los servicios no suministrados, aplicándose, además, a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” la pena convencional pactada en la cláusula DÉCIMA SEGUNDA del presente contrato.
- c) A proporcionar además del personal necesario para la prestación del servicio contratado, el personal de supervisión técnica calificado, necesario para vigilar la correcta ejecución de las obligaciones contratadas en el presente instrumento.

- d) Observar las disposiciones que tiene implantadas "EL HOSPITAL" para el control de las personas que tienen acceso a sus instalaciones, así como cualquier otra indicación que al efecto emita el mismo.
- e) Reparar cualquier daño o deterioro que se cause a "EL HOSPITAL" con motivo de la ejecución de los servicios objeto del presente contrato así como a la reposición de objetos destruidos o dañados. Con respecto a objetos que hubieren desaparecido y/o extraviado, se efectuará una investigación con anuencia de "EL HOSPITAL", para los efectos de deslindar responsabilidades en un término no mayor de 72 (SETENTA Y DOS) horas naturales.
- f) Que los operarios, deberán portar uniforme y gafete de identificación, durante el desempeño de sus labores y periodo de vigencia del presente contrato.
- g) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" responderá de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido en términos del presente contrato.

SÉPTIMA: PROGRAMA.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá iniciar el servicio de "Objeto del contrato", en las fechas que se indican a continuación del "Día" de "Mes" al "Día" de "Mes" de "Año".

Para tal efecto, la _____, llevará un registro de reportes de servicios realizados en los cuales se especificará la fecha de inicio, acontecimientos relevantes y fecha de término de los trabajos relativos al contrato en cuestión.

OCTAVA: PATENTES MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- Será responsabilidad de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" si infringe patentes o altera los registros de derechos de autor, al suministrar el servicio objeto del presente contrato.

No se aceptarán opciones, ni modificaciones que demeriten las especificaciones y calidad del servicio contratado.

NOVENA: SUPERVISIÓN.- "EL HOSPITAL" a través de la _____, está facultado para supervisar y vigilar en todo tiempo, el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en este instrumento por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

Así mismo, "EL HOSPITAL" podrá proporcionar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por escrito, las instrucciones que estime convenientes, relacionadas con la ejecución del servicio contratado, a fin de que se ajuste a las especificaciones, así como a las modificaciones que, en su caso ordene "EL HOSPITAL".

DÉCIMA: RELACIONES DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CON SU PERSONAL.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como empresario y patrón del personal que ocupe para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas con la celebración del presente instrumento, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores llegaren a presentar en contra de "EL HOSPITAL" en relación con los servicios objeto de este contrato. Cualquier erogación que llegare a hacer "EL HOSPITAL", ésta(s) le(s) será(n) reintegrada(s) por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" en forma inmediata.

DÉCIMO RECURSOS HUMANOS.- Para efectos del cumplimiento del presente contrato, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución de los

servicios contratados y será responsabilidad de los buenos antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada.

Queda expresamente estipulado que el presente contrato, se suscribe en atención a que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" cuenta con el personal necesario, experiencia, materiales, refacciones, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo, por lo tanto, en ningún momento se considerará como intermediario de "EL HOSPITAL" respecto de dicho personal, eximiendo desde ahora "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a "EL HOSPITAL" de cualquier responsabilidad física, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia del presente instrumento, obligándose asimismo "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a otorgar a "EL HOSPITAL" al término de la vigencia de este contrato, el finiquito correspondiente.

DÉCIMO **PENAS CONVENCIONALES.-** "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" conviene en que si no

SEGUNDA: proporciona los servicios objeto de este contrato, en los términos y condiciones que en el mismo se establecen, las penas convencionales que se aplicarán por atraso o incumplimiento del presente contrato serán:

- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" conviene en que si no presta los servicios objeto de este contrato, en los términos y condiciones que en el mismo se establecen, pagará a "EL HOSPITAL" el 5% (CINCO POR CIENTO) por cada día natural de atraso.
- Aún cuando se otorgue prórroga en los casos en que ésta sea imputable a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" del servicio, lo cual no excederá del importe de garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, a partir del momento en que se haga exigible la prestación de los servicios, si del mismo resultare grave perjuicio a los intereses de "EL HOSPITAL", se hará efectiva la fianza.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante:

- a) Pago voluntario.
- b) En caso de que no exista pago voluntario, "EL HOSPITAL" podrá deducir la sanción que se derive del incumplimiento al momento de realizar el pago a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" del servicio incumplido.

DÉCIMO **GARANTÍAS.-** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente

TERCERA: contrato "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a otorgar a la fecha de firma del presente contrato, fianza por un valor igual al 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total señalado en la cláusula SEGUNDA del presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los Artículos 48 fracción II y 49 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA.). El texto de la fianza será proporcionado por "EL HOSPITAL".

La fianza se otorgará por Institución Mexicana, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en Moneda Nacional (Pesos), ante y a favor del Hospital Juárez de México, y deberá contener las siguientes declaraciones expresas.

- a) Que la fianza se otorga de conformidad con lo establecido en los artículos 48, fracción II y último párrafo y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable, en los términos del contrato **N°HJMS/Numero**

de contrato", y se hará efectiva en su parte proporcional cuando "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no cumpla con las obligaciones en éste establecidas o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado contrato.

- b) En caso de que la presente fianza se haga exigible la Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- c) Esta fianza continuará vigente aún cuando se otorguen prórrogas o esperas a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento a lo señalado en el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. A través de la presente fianza, también se podrán cobrar los atrasos por incumplimiento en la entrega de servicios o la prestación del servicio de acuerdo a las penas convencionales señaladas en la cláusula DÉCIMO SEGUNDA del contrato, y en ningún momento rebasará el monto total de la misma.
- d) La presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- e) Que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia.
- f) La presente garantía de cumplimiento de contrato podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por la Subdirección de Recursos Materiales, cuando el "PRESTADOR DEL SERVICIO" haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato que garantiza.
- g) Que la Institución Afianzadora se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.
- h) Que la Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la misma, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Así mismo, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga, a que en el caso de que el presente instrumento se modifique en los términos de la cláusula QUINTA del mismo, entregará dentro de los 2 (DOS) días hábiles siguientes a la fecha de firma del Convenio modificatorio respectivo, el endoso de ampliación de monto y/o vigencia, de la póliza de fianza que garantiza el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato.

La fianza se cancelará cuando "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" haya cumplido con las obligaciones que se deriven del presente instrumento.

**DÉCIMO
CUARTA**

DEDUCCIONES: De conformidad con el Artículo 45 fracción XIX antepenúltimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se aplicarán las deducciones por los servicios prestados de manera parcial o deficiente de conformidad con lo establecido en la siguiente tabla por período de facturación:

CONCEPTO	DEDUCTIVA
Por cada instrumento, material o equipo faltante en cada cirugía	10% sobre el costo del procedimiento realizado.
Por el atraso en la entrega del material en el quirófano	10% sobre el costo del procedimiento realizado.
Por cada instrumento, material o equipo en mal estado	10% sobre el costo del procedimiento realizado.
Por cada instrumento, material o equipo desgastado o que se encuentre inservible para otorgar el servicio	10% sobre el costo del procedimiento realizado.
Por personal técnico mal capacitado o sin capacidad para resolver problemas para otorgar el servicio	10% sobre el costo del procedimiento realizado.
Por material deficiente o de mala calidad	10% sobre el costo del procedimiento realizado.

DÉCIMO **RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** De conformidad con el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones,
QUINTA:

Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se podrán rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", en cuyo caso el procedimiento deberá iniciarse dentro de los quince días naturales siguientes a aquél en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 10(diez) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer, y
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al PRESTADOR DEL SERVICIO dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción I de esta cláusula.

Así mismo, podrán dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado. En estos supuestos "EL HOSPITAL" reembolsará al PRESTADOR DEL SERVICIO los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que "EL HOSPITAL" comunique a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por escrito de tal determinación, además de si éste incurre en algunos de los siguientes supuestos:

- a) Si no otorga la fianza de garantía y en su caso, el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en la cláusula DÉCIMOTERCERA de este fianza/contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiere sufrir "EL HOSPITAL" por la inejecución de los servicios prestados;

- b) Si "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no ejecuta los servicios, en los términos previstos en el presente contrato;
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para corregir las causas de ineficiencias o deficiencias en la prestación de los servicios;
- d) Por suspensión injustificada de los servicios y/o por incompetencia de su personal para otorgar la debida atención;
- e) Por desatención de las recomendaciones emitidas por "EL HOSPITAL" en el ejercicio de sus funciones;
- f) Si suspende injustificadamente la ejecución de los servicios, de acuerdo a los datos y especificaciones que emita "EL HOSPITAL";
- g) Si no da las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe "EL HOSPITAL", para el ejercicio de su función;
- h) Por no cubrir con personal suficiente y capacitado, el servicio contratado;
- i) Por negativa a repetir o complementar los trabajos que "EL HOSPITAL", no acepte por deficientes;
- j) Si cede, traspasa, o sub-contrata la totalidad o parte de los servicios contratados, sin consentimiento previo y por escrito que para tal efecto otorgue "EL HOSPITAL";
- k) Si es declarado en Estado de Quiebra o Suspensión de Pagos, por Autoridad Competente;
- l) Si el equipo es reparado, ajustado, alterado o intervenido de alguna manera por personal no autorizado por "Nombre del proveedor"; y
- m) Cuando concurren razones de interés general.

DÉCIMO **PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.**-Si se actualiza una o varias hipótesis previstas en
SEXTA: en la cláusula anterior, "EL HOSPITAL" requerirá por escrito a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para que, dentro de los 10 (DIEZ) días hábiles contados a partir del acuse de recibido del escrito en que se señalen el o los incumplimientos, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término sin que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" haya dado contestación al escrito o, habiéndolo hecho, ésta no resultara satisfactoria para "EL HOSPITAL", considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", "EL HOSPITAL" emitirá la resolución correspondiente, debidamente fundada y motivada, comunicando a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por escrito la rescisión administrativa del contrato.

Además, la rescisión del contrato se sujetará a los siguientes supuestos:

- a) Cuando el servicio no se ajuste a lo pactado, "EL HOSPITAL" no liquidará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", el importe de los servicios objeto de este contrato,
- b) La liquidación total de los trabajos no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto "EL HOSPITAL", se reserva expresamente el derecho de reclamar los servicios faltantes o mal ejecutados o el pago de lo indebido.

DÉCIMO **CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** "EL HOSPITAL" podrá ceder los derechos y obligaciones
SÉPTIMA derivados de este contrato a otra Dependencia o Entidad dentro de la Administración Pública Federal, bajo las siguientes condiciones:

- a) Deberá dar aviso a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por escrito con un mínimo de 10 (DIEZ) días hábiles de anticipación;
- b) Que el cedente no tenga adeudos vencidos con "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" derivados de este contrato.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente instrumento no podrán cederse por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL HOSPITAL".

- DÉCIMO** **AJUSTE DE COSTOS.**- Ambas partes acuerdan que las condiciones, precios y términos del pre-
- OCTAVA:** sente instrumento serán firmes, incluyendo todos los costos involucrados, para lo cual deberán considerar los plazos que requiera "EL HOSPITAL", por lo que no podrán agregar ninguno adicional y serán inalterables durante la vigencia del contrato y hasta el cumplimiento total de los servicios solicitados.
- DÉCIMO:** **TERMINACIÓN ANTICIPADA.**- El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente, cuando concurren razones de interés general.
- NOVENA:** Si este fuera el caso, "EL HOSPITAL" comunicará al "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" las razones que dieron origen a dicha determinación.
- VIGÉSIMA:** **AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES.**-La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cualquiera
- de las disposiciones del presente instrumento, de ninguna manera afectarán la validez y coercibilidad de las demás disposiciones del mismo.
- VIGÉSIMO** **INTERVENCIÓN.**-Las Secretarías de la Función Pública, de Hacienda y Crédito Público y,
- PRIMERA:** en su caso, de Economía, tendrán la intervención que las Leyes y Reglamentos les señalen, en la celebración y cumplimiento de este contrato.
- VIGÉSIMO** **LEGISLACIÓN.**- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los servicios
- SEGUNDA:** objeto del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, en todo lo que no se oponga a la citada Ley, y normatividad derivada de la misma; al Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles.
- VIGÉSIMO** **JURISDICCIÓN.**- Para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, así como
- TERCERA:** todo aquello que no este expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal; por lo tanto "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, se firma en 5 (CINCO) ejemplares, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día "Día" de "Mes" de "Año".

POR "EL HOSPITAL"

POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

"Nombre del Funcionario Publico"
DIRECTOR GENERAL

"Nombre Completo"
REPRESENTANTE LEGAL

"Nombre del Funcionario Publico"
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

"Nombre del Funcionario Publico"
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

"Nombre del Funcionario Publico"
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Las firmas y antefirmas que constan en la presente hoja corresponden al contrato de prestación de servicio de "Objeto del contrato" No. HJMS/"Numero de contrato", que celebran EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO y la EMPRESA "Nombre del proveedor", en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día "Dia" de "Mes" de "Año"



HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO



REPORTE DE PROCEDIMIENTOS REALIZADOS

Fecha	Día:	Mes:	Año:
-------	------	------	------

CIRUGÍA LAPAROSCOPIA:		
NOMBRE DEL PACIENTE:	EXPEDIENTE:	FECHA DE NACIMIENTO:

TIPO DE CIRUGÍA:

OBSERVACIONES

CONCEPTO	SI	NO
Faltante de instrumento, material o equipo en cada cirugía	SI	NO
Atraso en la entrega de material en el quirófano	SI	NO
Instrumento, material o equipo en mal estado	SI	NO
Instrumento, material o equipo desgastado o que se encuentre inservible para otorgar el servicio	SI	NO
Personal técnico mal capacitado o sin capacidad para resolver problemas para otorgar el servicio	SI	NO
Material deficiente o de mala calidad	SI	NO

NOMBRE DEL MEDICO EN LA CIRUGÍA:

[Handwritten signatures and scribbles are present in this area, including a large signature in the center and several smaller ones to the right.]

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DEL MEDICO DE QUIRÓFANO

NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO EN LA CIRUGÍA

Vo. Bo. DEL JEFE DE DIVISION

[Handwritten signature]

ANEXO D ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO

Nombre o razón social del proveedor: _____:				
Estratificación				
Favor de indicar con una "X" en que situación se encuentra su empresa.				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todos	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
				()
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Nombre y Firma Representante Legal

SECCIÓN IX
ANEXO TÉCNICO

Sección IX

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: DEL 01 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PROCEDIMIENTOS MÁXIMO	PROCEDIMIENTOS MÍNIMO
1	SERVICIO DE LAPAROSCOPIA UROLOGÍA	1,158	463
2	SERVICIO DE LAPAROSCOPIA EN GINECOOBSTETRICIA	695	278

Notas:

- Para la partida de Urología se contemplarán DOS TORRES.
- Para todas las Partidas cotizar equipo NUEVO y USADO (En este caso no debe ser mayor de 2 años) y en ambos casos deberá presentar una carta en la que se compromete a que en caso de cualquier falla tendrá un equipo de repuesto con las mismas condiciones mientras se repara o bien a sustituirlo totalmente dentro de las siguientes 48 horas al reporte por parte del HOSPITAL, la cual formara parte del contrato en caso de quedar adjudicado.

PARTIDA 1

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO MÁXIMO DE PROCEDIMIENTOS POR AÑO
RESECCIÓN TRANSURETRAL DE PRÓSTATA Y VESICAL.	SERVICIO	200

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO REQUERIDO:	UNIDAD	CANTIDAD
<u>RESECTOR (ELECTROTOMO) DE FLUJO CONTINUO CONSTA DE:</u>		
ELEMENTO DE TRABAJO TIPO IGLESIAS DE ACCIÓN PASIVO.	PAQUETE	1
OBTURADOR PARA VAINAS DE 24 O 26 FR.		1
CAMISA PARA ELEMENTO DE TRABAJO 24 O 26 FR FLUJO CONTINUO.		1
TELESCOPIO O LENTE DE TRABAJO DE 25° O 30° .		1
ASAS DE CORTE DE 8 MM		1
ASA ELECTRODO DE RODILLO (VAPOLTRODO) 5 MM.		1
CABLE ACTIVO.		1
TORRE DE ENDOSCOPIA.		1
MONITOR.		1
ENDOCAMARA (UROCAM) DE 2 O 3 CHIPS		1
PROCESADOR DIGITAL DE IMAGEN A IMAGEN SISTEMAS DE COLOR PA1 NTSC.		1
FUENTE DE LUZ FRÍA DE HALÓGENO DE 250 VATIOS.		1
FUENTE DE LUZ FRÍA XENÓN DE 150 O 300 VATIOS.		1
FIBRA ÓPTICA		1
VIDEOCASETERA O QUEMADOR DE DVD PARA GRABACIÓN DE PROCEDIMIENTO.		1
UNIDAD ELECTROQUIRURGICA MONO Y BIPOLAR.		1
ELECTROCOAGULADOR BIPOLAR		1
CONSUMIBLES:		1
EQUIPOS PARA IRRIGACIÓN EN "Y"		
MANGUERA DE SILICÓN PARA DRENAJES		1
ASAS DE CORTE DE 8MM.		1
ASA ELECTRODO DE RODILLO (VAPOLTRODO) 5 MM.		1
EVACUADOR DE ELICK		1
BOLSA DE GLICINAS DE 3 LITROS (21 LITROS POR PROCEDIMIENTOS).		1
SONDA FOLEY TRES VÍAS 20 O 22 FR.		1
BOLSA COLECTORA DE ORINA.		1
ASAS DE RESECTOSCOPIO DE 8 MM PARA BIPOLAR		3

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO MÁXIMO DE PROCEDIMIENTOS POR AÑO
SERVICIO DE URETROCISTOSCOPIA	SERVICIO	620

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO REQUERIDO:	UNIDAD	CANTIDAD
CISTOURETROSCOPIO CON CAMISAS DE 17, 19, 22, Y 25 FR..	PAQUETE	1
CISTOURETROSCOPIO FLEXIBLE		1
OBTURADOR PARA CAMISAS DE 17, 19, 22 Y 25 FR.		1
PUENTE TELESCÓPICO DE EXPLORACIÓN DE DOS ENTRADAS OBTURABLES.		1
TELESCOPIO O LENTE DE TRABAJO DE 0, 30 Y 70°.		1
PINZA FLEXIBLE PARA TOMA DE BIOPSIAS.		1
PINZAS FLEXIBLES DE AGARRE PARA CUERPO EXTRAÑO.		1
PINZAS PARA BIOPSIAS CON MORDAZA CORTA.		1
TORRE DE ENDOSCOPIA.		1
MONITOR.		1
ENDOCAMARA (UROCAM) DE 2 O 3 CHIPS.		1
PROCESADOR DIGITAL DE IMAGEN A IMAGEN SISTEMAS DE COLOR PA1 NTSC.		1
FUENTE DE LUZ FRÍA DE HALÓGENO DE 250 VATIOS.		1
FIBRA ÓPTICA		1
VIDEOCASETERA O QUEMADOR DE DVD PARA GRABACIÓN DE PROCEDIMIENTO.		1
CONSUMIBLES:		
EQUIPOS PARA IRRIGACIÓN EN "Y".		1
GLICINAS O SOLUCIÓN INYECTABLE.		1
TAPONES DE GOMA PARA PUENTE TELESCÓPICO DE EXPLORACIÓN.		1
SONDA FOLEY DOS VÍAS 18, 20 Y 22.		1

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO MÁXIMO DE PROCEDIMIENTOS POR AÑO
URETROTOMIAS INTERNAS	SERVICIO	30

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO REQUERIDO:	UNIDAD	CANTIDAD
<u>URETROMO ÓPTICO</u>		
ELEMENTO DE TRABAJO	PAQUETE	1
VAINA O CAMISA PARA URETROTOMO 21FR CON CANAL PARA PÍLDORA FILIFORME Y 2 CONO DE CIERRE.		1
OBTURADOR DE CAMISA O VAINAS DE URETROTOMO 21FR.		1
PUENTE ADAPTADOR PARA EXPLORACIÓN CON CANAL DE INSTRUMENTOS.		1
VAINA SUPLEMENTARIA O CAMISA DE MEDIA CAÑA PA INTRODUCIR SONDA O CATÉTER DE BALÓN MEDIDA 18 FR.		1
TELESCOPIO O LENTE DE TRABAJO DE 0 O 5° .		1
BISTURÍ O NAVAJA RECTA.		1
BISTURÍ O NAVAJA REDONDA.		1
TORRE DE ENDOSCOPIA.		1
MONITOR.		1
ENDOCAMARA (UROCAM) DE 2 O 3 CHIPS		1
PROCESADOR DIGITAL DE IMAGEN A IMAGEN SISTEMAS DE COLOR PA1 NTSC.		1
FUENTE DE LUZ FRÍA DE HALÓGENO DE 250 VATIOS.		1
FIBRA ÓPTICA		1
VIDEOCASETERA O QUEMADOR DE DVD PARA GRABACIÓN DE PROCEDIMIENTO.		1
CONSUMIBLES:		1
EQUIPOS PARA IRRIGACIÓN EN "Y".		
GLICINAS O SOLUCIÓN INYECTABLE.		1
TAPONES DE GOMA PARA PUENTE TELESCOPICO DE EXPLORACIÓN.		1
BISTURÍ O NAVAJA RECTA		1
BISTURÍ O NAVAJA REDONDA.		1
SONDA FOLEY DOS VÍAS 18, 20 Y 22.		1
BOLSA COLECTORA DE ORINA.		1

Sección IX

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO MÁXIMO DE PROCEDIMIENTOS POR AÑO
URETEROSCOPIA-URETEROLITOTRIPSIA	SERVICIO	58

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO REQUERIDO:	UNIDAD	CANTIDAD
ELEMENTO DE TRABAJO	PIEZA	1
URETEROSCOPIO 8-9FR CON DOS CANALES DE TRABAJO	PIEZA	1
URETEROSCOPIO FLEXIBLE	PIEZA	1
CAMISA PARA URETEROSCOPIO FLEXIBLE	PIEZA	1
PINZA PARA CUERPO EXTRAÑO	PIEZA	1
CANASTILLA DE DORMIA	PIEZA	1
VAINA O CAMISA PARA URETROTOMO 21FR CON CANAL PARA PÍLDORA FILIFORME Y 2 CONO DE CIERRE.	PIEZA	1
OBTURADOR DE CAMISA O VAINAS DE URETROTOMO 21FR.	PIEZA	1
PUENTE ADAPTADOR PARA EXPLORACIÓN CON CANAL DE INSTRUMENTOS.	PIEZA	1
VAINA SUPLEMENTARIA O CAMISA DE MEDIA CAÑA PA INTRODUCIR SONDA O CATÉTER DE BALÓN MEDIDA 18 FR.	PIEZA	1
TORRE DE ENDOSCOPIA.	PIEZA	1
MONITOR.	PIEZA	1
ENDOCAMARA (UROCAM) DE 2 O 3 CHIPS	PIEZA	1
PROCESADOR DIGITAL DE IMAGEN A IMAGEN SISTEMAS DE COLOR PA1 NTSC.	PIEZA	1
FUENTE DE LUZ FRÍA DE HALÓGENO DE 250 VATIOS.	PIEZA	1
FIBRA ÓPTICA	PIEZA	1
VIDEOCASETERA O QUEMADOR DE DVD PARA GRABACIÓN DE PROCEDIMIENTO.	PIEZA	1
PINZA URETERAL TRIDENTE	PIEZA	1
LASER HOLMIO 20 W	PIEZA	1
FIBRAS PARA EQUIPO LASER	PIEZA	1
CONSUMIBLES:	PIEZA	1
EQUIPOS PARA IRRIGACIÓN EN "Y".		
GUIAS HIDROFILICAS	PIEZA	3
PINZA URETERAL TRIDENTE	PIEZA	1
GLICINAS O SOLUCIÓN INYECTABLE.	PIEZA	1
TAPONES DE GOMA PARA PUENTE TELESCOPICO DE EXPLORACIÓN.	PIEZA	1
BOLSA COLECTORA DE ORINA.	PIEZA	1
CATETER DOBLE JOTA	PIEZA	1

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO MÁXIMO DE PROCEDIMIENTOS POR AÑO
NEFROLITOTOMIA PERCUTANEA	SERVICIO	70

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO REQUERIDO:	UNIDAD	CANTIDAD
PINZA PARA CUERPO EXTRAÑO		1
CANASTILLA DE DORMIA		1
CISTOURETROSCOPIO CON CAMISAS DE 17, 19, 22, Y 25 FR..		1
CISTOURETROSCOPIO FLEXIBLE		
OBTURADOR PARA CAMISAS DE 17, 19, 22 Y 25 FR.		1
PUENTE TELESCOPICO DE EXPLORACIÓN DE DOS ENTRADAS OBTURABLES.		1
TELESCOPIO O LENTE DE TRABAJO DE 0, 30 Y 70°.		1
TELESCOPIO O LENTE DE TRABAJO DE 0 O 5° .		1
NEFROSCOPIO RIGIDO 0 Y 5°		1
CAMISA PARA NEFROSCOPIO 26 Y 24		1
NEFROSCOPIO FLEXIBLE		1
SET DILATADORES TIPO ALKEN		1
TORRE DE ENDOSCOPIA.		1
MONITOR.		1
ENDOCAMARA (UROCAM) DE 2 O 3 CHIPS		1
PROCESADOR DIGITAL DE IMAGEN A IMAGEN SISTEMAS DE COLOR PA1 NTSC.		1
FUENTE DE LUZ FRÍA DE HALÓGENO DE 250 VATIOS.		1
FIBRA ÓPTICA		1
VIDEOCASETERA O QUEMADOR DE DVD PARA GRABACIÓN DE PROCEDIMIENTO.		1
PINZA URETERAL TRIDENTE		1
LITOTRIPTOR NEUMATICO		1
SISTEMA DE COMPRESION		1
VARILLAS METALICAS PARA LITOTRIPTOR		1
PINZA GRASPER PARA NEFROSCOPIO		1
PINZA TRIDENTE PARA NEFROSCOPIO		1
LASER HOLMIUM 20W		1
FIBRA LASER		1
EQUIPO ULTRASONICO		1
SONDA ULTRASONICA		1
CONSUMIBLES:		1
EQUIPOS PARA IRRIGACIÓN EN "Y".		
GUIAS HIDROFILICAS		3
AGUJA DE SHIBA		1
AGUJA DE MITTY POLAK		1
SET DE DILATADORES TIPO AMPLATZ		1
BALON DILATADOR URETERAL		1
STONECONE		1
TUTOR URETERAL OPEN END		1
GLICINAS O SOLUCIÓN INYECTABLE.		1
TAPONES DE GOMA PARA PUENTE TELESCOPICO DE EXPLORACIÓN.		1
CATETER UMBRELLA		1
SONDA FOLEY DOS VÍAS 18, 20 Y 22.		1
BOLSA COLECTORA DE ORINA.		1
CATETER DOBLE JOTA		1

Sección IX

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO MÁXIMO DE PROCEDIMIENTOS POR AÑO
CIRUGIA LAPAROSCOPICA UROLOGICA (NEFRECTOMIA, DESTECHEMIENTO DE QUISTE, URETERO LITOTOMIA, PLASTIA DE LA UNION, PROSTATECTOMIA RADICAL, ADENOMECTOMIA)	PROCEDIMIENTO	180

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO REQUERIDO		
EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD
LAPAROSCOPIOS:		
ÓPTICA DE 30° DE 5 MM	PIEZA	1
ÓPTICA DE 30° DE 10 MM	PIEZA	1
ENDOCAMARA DE COLOR NTSC:		
DIGITAL SISTEMA PAL COLOR NTSC SETECIENTAS LÍNEAS DE RESOLUCIÓN HORIZONTAL O MAS SENSIBILIDAD MÍNIMA: DE 2 A 5 LUXES SUMERGIBLE EN SOLUCIONES ESTERILIZANTES O EN GAS	PIEZA	1
MONITOR:		
MONITOR DE COLOR 20" GRADO MEDICO 600 LÍNEAS DE RESOLUCIÓN HORIZONTAL	PIEZA	2
GRABADOR DE DVD:		
GRABADOR DE DVD	PIEZA	1
FUENTE DE LUZ DE XENÓN:		
XENÓN DE 180 WATTS AJUSTE DE INTENSIDAD MANUAL Y AUTOMÁTICO PARA VIDEO INDICADOR O CONTADOR DE HORAS DE USO CABLE DE FIBRA ÓPTICA CON LONGITUD MÍNIMA DE 220 CM	PIEZA	1
INSUFLADOR AUTOMÁTICO DE CO2:		
UN TANQUE DE CO2 INSUFLADOR ELECTRÓNICO PARA FLUJOS DE 20 LITROS X MINUTO DESPLIEGUE DIGITAL DE PRESIÓN INTRAABDOMINAL, FLUJO DE INSUFLACIÓN Y VOLUMEN CON REGULADOR PARA CILINDRO DE ALTA PRESIÓN DE CO2 JUEGO DE MANGUERAS PARA ALTA PRESIÓN	PIEZA	1
MÁQUINA DE BISTURÍ ARMÓNICO	PIEZA	1
ACCESORIOS:	PIEZA	1
CARRO PORTA EQUIPO CON LLAVE PARA PANTALLA PLANA RUEDAS CON FRENOS		
INSUMOS REQUERIDOS		PARA LOS EVENTOS PREVISTOS

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO REQUERIDO		
EQUIPO	UNIDAD	Sección IX CANTIDAD
BOLSA ESTÉRIL PARA CÁMARA DE LAPAROSCOPIO	PIEZA	280
TROCAR 11 MM TROCAR CON SISTEMA DE SEGURIDAD EN LA PUNTA Y 2 CÁNULAS TRANSPARENTES DESECHABLES MEDIDA ACORDE CON EL CALIBRE DEL TROCAR CON REDUCTOR INTEGRADO O SISTEMA UNIVERSAL PARA INSTRUMENTOS Y SISTEMA LUER LOCK	PIEZA	280
TROCAR DE 5 MM TROCAR CON SISTEMA DE SEGURIDAD EN LA PUNTA Y 2 CÁNULAS TRANSPARENTES DESECHABLES DE 5 MM CON REDUCTOR INTEGRADO O SISTEMA UNIVERSAL PARA INSTRUMENTOS DE 5 A 3 MM Y SISTEMA LUER LOCK.	PIEZA	280
CARTUCHO DE CLIPS DE TITANIO MEDIANO/LARGO CARTUCHO DE 6 CLIPS	PIEZA	280
BOLSA PARA PIEZAS DE LAPAROSCOPIA	PIEZA	280
<i>INSTRUMENTAL REUSABLE COMO SET PARA CADA EVENTO QUE INCLUYA AL MENOS:</i>		
PINZAS LAPAROSCÓPICAS TIPO BACKOK DE 5 MM	PIEZA	2
PINZAS DE 5 MM PARA BISTURÍ ARMÓNICO	PIEZA	1
PINZA DE AGARRE ATRAUMÁTICO CON CREMALLERA	PIEZA	2
PINZA DISECTORA CURVA MARYLAND DE 5 MM	PIEZA	1
PINZA DISECTORA DE ANGULO DE 5 MM	PIEZA	1
TIJERA CURVA MONOPOLAR DE 5 MM	PIEZA	1
DISECTOR CON CANAL DE ASPIRACIÓN CON PUNTA DE ESPÁTULA DE 5 MM	PIEZA	1
DISECTOR CON CANAL DE ASPIRACIÓN CON PUNTA EN "L" DE 5 MM	PIEZA	1
APLICADOR DE CLIPS DE TITANIO MEDIANO/LARGO DE 10 MM	PIEZA	1
PINZA EXTRACTORA DE 10 MM	PIEZA	1
PORTAAGUJAS DE 5 MM	PIEZA	1
SEPARADOR DE HÍGADO DE 5 MM	PIEZA	1
LIGASURE	PIEZA	1
PINZA HEMOSTÁTICA HEM-O-LOK DE 10 Y 16 MM	PIEZA	1
CABLE MONOPOLAR PARA ELECTROCAUTERIO REUSABLE	PIEZA	1
CÁNULA ASPIRADOR E IRRIGADOR DE 5 MM	PIEZA	1

Nota: Para todos los procedimientos se requiere de una torre mas, instalada en forma permanente en la consulta externa, además de la que se instale en Quirófano (Una de las torres en los procedimientos percutaneos deberá desplazarse al área de radiología intervencionista).

PARTIDA 2

Sección IX

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	NUMERO DE PROCEDIMIENTOS MAXIMOS POR AÑO
HISTERECTOMÍA LAPAROSCOPIA	PROCEDIMIENTO	20

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO REQUERIDO		
EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD
LAPAROSCOPIOS:		
ÓPTICA DE 0° DE 10 MM	PIEZA	1
ÓPTICA DE 30° DE 5 MM	PIEZA	1
ÓPTICA DE 30° DE 10 MM	PIEZA	1
ENDOCAMARA DE COLOR NTSC:		
DIGITAL SISTEMA PAL COLOR NTSC SETECIENTAS LÍNEAS DE RESOLUCIÓN HORIZONTAL O MAS SENSIBILIDAD MÍNIMA: DE 2 A 5 LUXES SUMERGIBLE EN SOLUCIONES ESTERILIZANTES O EN GAS	PIEZA	1
MONITOR:		
MONITOR DE COLOR 20" GRADO MEDICO 600 LÍNEAS DE RESOLUCIÓN HORIZONTAL	PIEZA	2
GRABADOR DE DVD:		
GRABADOR DE DVD	PIEZA	1
FUENTE DE LUZ DE XENÓN:		
XENÓN DE 180 WATTS AJUSTE DE INTENSIDAD MANUAL Y AUTOMÁTICO PARA VIDEO INDICADOR O CONTADOR DE HORAS DE USO CABLE DE FIBRA ÓPTICA CON LONGITUD MÍNIMA DE 220 CM	PIEZA	1
INSUFLADOR AUTOMÁTICO DE CO2:		
UN TANQUE DE CO2 INSUFLADOR ELECTRÓNICO PARA FLUJOS DE 20 LITROS X MINUTO DESPLIEGUE DIGITAL DE PRESIÓN INTRAABDOMINAL, FLUJO DE INSUFLACIÓN Y VOLUMEN CON REGULADOR PARA CILINDRO DE ALTA PRESIÓN DE CO2 JUEGO DE MANGUERAS PARA ALTA PRESIÓN	PIEZA	1
MÁQUINA PARA PINZA BIPOLAR	PIEZA	1
MÁQUINA DE BISTURÍ ARMÓNICO	PIEZA	1
ACCESORIOS:		

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO REQUERIDO		Sección IX	
EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD	
CABLE MONOPOLAR PARA ELECTRODOS REUSABLE	PIEZA	1	
CARRO PORTA EQUIPO CON LLAVE PARA PANTALLA PLANA RUEDAS CON FRENOS	PIEZA	1	
<i>INSUMOS REQUERIDOS</i>			PARA LOS EVENTOS PREVISTOS
AGUJA DE VERESS	PIEZA	20	
BOLSA ESTÉRIL PARA CÁMARA DE LAPAROSCOPIO	PIEZA	20	
TROCÁR 11 MM TROCÁR CON SISTEMA DE SEGURIDAD EN LA PUNTA Y 2 CÁNULAS TRANSPARENTES DESECHABLES MEDIDA ACORDE CON EL CALIBRE DEL TROCÁR CON REDUCTOR INTEGRADO O SISTEMA UNIVERSAL PARA INSTRUMENTOS Y SISTEMA LUER LOCK	PIEZA	20	
TROCÁR DE 5 MM TROCÁR CON SISTEMA DE SEGURIDAD EN LA PUNTA Y 2 CÁNULAS TRANSPARENTES DESECHABLES DE 5 MM CON REDUCTOR INTEGRADO O SISTEMA UNIVERSAL PARA INSTRUMENTOS DE 5 A 3 MM Y SISTEMA LUER LOCK.	PIEZA	40	
MOVILIZADOR UTERINO DESECHABLE	PIEZA	20	
SUTURA PROLENE AGUJA DE 5/8 DEL No.1 DE 75 CMS DE LARGO	PIEZA	50	
<i>INSTRUMENTAL REUSABLE COMO SET PARA CADA EVENTO QUE INCLUYA AL MENOS:</i>			
PINZAS LAPAROSCÓPICAS TIPO BACKOK DE 5 MM, Pinzas laparoscópicas para equipo de sellado de 37 cm para puerto de 10 mm. Mango giratorio 359º	PIEZA	2	
MOVILIZADOR UTERINO METÁLICO	PIEZA	2	
PINZAS DE 5 MM PARA BISTURÍ ARMÓNICO	PIEZA	10	
PINZA DE AGARRE ATRAUMÁTICO CON CREMALLERA	PIEZA	2	
PINZA DISECTORA CURVA MARYLAND DE 5 MM	PIEZA	2	
PINZA BIPOLAR (ENERGÍA POR PULSOS)	PIEZA	10	
PINZA DISECTORA DE ANGULO DE 5 MM	PIEZA	2	
DISECTOR CON CANAL DE ASPIRACIÓN CON PUNTA DE ESPÁTULA DE 5 MM	PIEZA	2	
DISECTOR CON CANAL DE ASPIRACIÓN CON PUNTA EN "L" DE 5 MM	PIEZA	2	

<i>morcelador eléctrico para laparoscopia compuesto por:</i>		
* Trócar de 17 mm.;	PIEZA	1
* Camisa de morcelador de 17 mm., con válvula automática y luz de 14,8 mm. de diámetro;	PIEZA	1
* Cuerpo del morcelador con manejo manual; mango desmontable;	PIEZA	1
* Adaptador de pinza de 10 a 14,8 mm.;	PIEZA	1
* Fuente de alimentación (220 a 12 Volts) con control variable de velocidad;	PIEZA	1
* Protector de filo de cuchilla;	PIEZA	1
* Instrumento para limpieza;	PIEZA	1
<i>DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO REQUERIDO</i>		
<i>EQUIPO</i>	<i>UNIDAD</i>	<i>CANTIDAD</i>
PINZA EXTRACTORA DE 10 MM	PIEZA	2
PORTAAGUJAS DE 5 MM	PIEZA	2
BAJANUDOS	PIEZA	2
CÁNULA ASPIRADOR E IRRIGADOR DE 5 Y 10 MM	PIEZA	2

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO MÁXIMO DE PROCEDIMIENTOS POR AÑO
MANEJO DE QUISTES DE OVARIO:	PROCEDIMIENTO	30

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO REQUERIDO		
EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD
LAPAROSCOPIOS:		
ÓPTICA DE 0° DE 10 MM	PIEZA	1
ÓPTICA DE 30° DE 10 MM	PIEZA	1
ENDOCAMARA DE COLOR NTSC:		
DIGITAL SISTEMA PAL COLOR NTSC SETECIENTAS LÍNEAS DE RESOLUCIÓN HORIZONTAL O MAS SENSIBILIDAD MÍNIMA: DE 2 A 5 LUXES SUMERGIBLE EN SOLUCIONES ESTERILIZANTES O EN GAS	PIEZA	1
MONITOR:		
MONITOR DE COLOR 20" GRADO MEDICO 600 LÍNEAS DE RESOLUCIÓN HORIZONTAL	PIEZA	2
GRABADOR DE DVD:		
GRABADOR DE DVD	PIEZA	1
FUENTE DE LUZ DE XENÓN:		
XENÓN DE 180 WATTS AJUSTE DE INTENSIDAD MANUAL Y AUTOMÁTICO PARA VIDEO INDICADOR O CONTADOR DE HORAS DE USO CABLE DE FIBRA ÓPTICA CON LONGITUD MÍNIMA DE 220 CM	PIEZA	1
INSUFLADOR AUTOMÁTICO DE CO2:		
UN TANQUE DE CO2 INSUFLADOR ELECTRÓNICO PARA FLUJOS DE 20 LITROS X MINUTO DESPLIEGUE DIGITAL DE PRESIÓN INTRAABDOMINAL, FLUJO DE INSUFLACIÓN Y VOLUMEN CON REGULADOR PARA CILINDRO DE ALTA PRESIÓN DE CO2 JUEGO DE MANGUERAS PARA ALTA PRESIÓN	PIEZA	1
MÁQUINA PARA PINZA BIPOLAR	PIEZA	1
MÁQUINA DE BISTURÍ ARMÓNICO	PIEZA	1
ACCESORIOS:		
CABLE MONOPOLAR PARA ELECTRODOS REUSABLE	PIEZA	1

Sección IX

CARRO PORTA EQUIPO CON LLAVE PARA PANTALLA PLANA RUEDAS CON FRENOS	PIEZA	1
<i>INSUMOS REQUERIDOS</i>		<i>PARA LOS EVENTOS PREVISTOS</i>
AGUJA DE VERESS	PIEZA	30
BOLSA ESTÉRIL PARA CÁMARA DE LAPAROSCOPIO	PIEZA	30
TROCAR 11 MM TROCAR CON SISTEMA DE SEGURIDAD EN LA PUNTA Y 2 CÁNULAS TRANSPARENTES DESECHABLES MEDIDA ACORDE CON EL CALIBRE DEL TROCAR CON REDUCTOR INTEGRADO O SISTEMA UNIVERSAL PARA INSTRUMENTOS Y SISTEMA LUER LOCK	PIEZA	30
TROCAR DE 5 MM TROCAR CON SISTEMA DE SEGURIDAD EN LA PUNTA Y 2 CÁNULAS TRANSPARENTES DESECHABLES DE 5 MM CON REDUCTOR INTEGRADO O SISTEMA UNIVERSAL PARA INSTRUMENTOS DE 5 A 3 MM Y SISTEMA LUER LOCK.	PIEZA	60
MOVILIZADOR UTERINO DESECHABLE	PIEZA	30
<i>INSTRUMENTAL REUSABLE COMO SET PARA CADA EVENTO QUE INCLUYA AL MENOS:</i>		
PINZAS LAPAROSCÓPICAS TIPO BACKOK DE 5 MM, Pinzas laparoscópicas para equipo de sellado de 37 cm para puerto de 10 mm. Mango giratorio 359°	PIEZA	1
PINZAS DE 5 MM PARA BISTURÍ ARMÓNICO	PIEZA	15
PINZA DE AGARRE ATRAUMÁTICO CON CREMALLERA	PIEZA	2
PINZA DISECTORA CURVA MARYLAND DE 5 MM	PIEZA	2
PINZA BIPOLAR (ENERGÍA POR PULSOS)	PIEZA	15
PINZA DISECTORA DE ANGULO DE 5 MM	PIEZA	2
DISECTOR CON CANAL DE ASPIRACIÓN CON PUNTA DE ESPÁTULA DE 5 MM	PIEZA	2
DISECTOR CON CANAL DE ASPIRACIÓN CON PUNTA EN "L" DE 5 MM	PIEZA	2
PINZA EXTRACTORA DE 10 MM	PIEZA	2
PORTAAGUJAS DE 5 MM	PIEZA	2
BAJANUDOS	PIEZA	2
CÁNULA ASPIRADOR E IRRIGADOR DE 5 Y 10 MM	PIEZA	2

<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>UNIDAD DE MEDIDA</i>	<i>NÚMERO MÁXIMO DE PROCEDIMIENTOS POR AÑO</i>
RECANALIZACIÓN TUBARIA	PROCEDIMIENTO	5

<i>DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO REQUERIDO</i>		
<i>EQUIPO</i>	<i>UNIDAD</i>	<i>CANTIDAD</i>
<i>LAPAROSCOPIOS:</i>		
ÓPTICA DE 0° DE 10 MM	PIEZA	1
ÓPTICA DE 30° DE 10 MM	PIEZA	1
<i>ENDOCAMARA DE COLOR NTSC:</i>		
DIGITAL SISTEMA PAL COLOR NTSC SETECIENTAS LÍNEAS DE RESOLUCIÓN HORIZONTAL O MAS SENSIBILIDAD MÍNIMA: DE 2 A 5 LUXES SUMERGIBLE EN SOLUCIONES ESTERILIZANTES O EN GAS	PIEZA	1
<i>MONITOR:</i>		
MONITOR DE COLOR 20" GRADO MEDICO 600 LÍNEAS DE RESOLUCIÓN HORIZONTAL	PIEZA	2
<i>GRABADOR DE DVD:</i>		
GRABADOR DE DVD	PIEZA	1
<i>FUENTE DE LUZ DE XENÓN:</i>		
XENÓN DE 180 WATTS AJUSTE DE INTENSIDAD MANUAL Y AUTOMÁTICO PARA VIDEO INDICADOR O CONTADOR DE HORAS DE USO CABLE DE FIBRA ÓPTICA CON LONGITUD MÍNIMA DE 220 CM	PIEZA	1
<i>INSUFLADOR AUTOMÁTICO DE CO2:</i>		
UN TANQUE DE CO2 INSUFLADOR ELECTRÓNICO PARA FLUJOS DE 20 LITROS X MINUTO DESPLIEGUE DIGITAL DE PRESIÓN INTRAABDOMINAL, FLUJO DE INSUFLACIÓN Y VOLUMEN CON REGULADOR PARA CILINDRO DE ALTA PRESIÓN DE CO2 JUEGO DE MANGUERAS PARA ALTA PRESIÓN	PIEZA	1
<i>MÁQUINA PARA PINZA BIPOLAR</i>	PIEZA	1
<i>MÁQUINA DE BISTURÍ ARMÓNICO</i>	PIEZA	1
<i>ACCESORIOS:</i>		
CABLE MONOPOLAR PARA ELECTRODOS REUSABLE	PIEZA	1
CARRO PORTA EQUIPO CON LLAVE PARA PANTALLA PLANA RUEDAS CON FRENOS	PIEZA	1

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO REQUERIDO		Sección IX	
EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD	
INSUMOS REQUERIDOS		PARA LOS EVENTOS PREVISTOS	
AGUJA DE VERESS	PIEZA	10	
BOLSA ESTÉRIL PARA CÁMARA DE LAPAROSCOPIO	PIEZA	10	
TROCAR 11 MM TROCAR CON SISTEMA DE SEGURIDAD EN LA PUNTA Y 2 CÁNULAS TRANSPARENTES DESECHABLES MEDIDA ACORDE CON EL CALIBRE DEL TROCAR CON REDUCTOR INTEGRADO O SISTEMA UNIVERSAL PARA INSTRUMENTOS Y SISTEMA LUER LOCK	PIEZA	10	
TROCAR DE 5 MM TROCAR CON SISTEMA DE SEGURIDAD EN LA PUNTA Y 2 CÁNULAS TRANSPARENTES DESECHABLES DE 5 MM CON REDUCTOR INTEGRADO O SISTEMA UNIVERSAL PARA INSTRUMENTOS DE 5 A 3 MM Y SISTEMA LUER LOCK.	PIEZA	20	
MOVILIZADOR UTERINO DESECHABLE	PIEZA	10	
SUTURA MONOCRIL DE MEDIO CIRCULO DE 75 CMS DEL No.5-0	PIEZA	30	
<i>INSTRUMENTAL REUSABLE COMO SET PARA CADA EVENTO QUE INCLUYA AL MENOS:</i>			
PINZAS LAPAROSCÓPICAS TIPO BACKOK DE 5 MM, Pinzas laparoscópicas para equipo de sellado de 37 cm para puerto de 10 mm. Mango giratorio 359°	PIEZA	1	
PINZAS DE 5 MM PARA BISTURÍ ARMÓNICO	PIEZA	5	
PINZA DE AGARRE ATRAUMÁTICO CON CREMALLERA	PIEZA	2	
PINZA DISECTORA CURVA MARYLAND DE 5 MM	PIEZA	2	
PINZA BIPOLAR (ENERGÍA POR PULSOS)	PIEZA	5	
PINZA DISECTORA DE ANGULO DE 5 MM	PIEZA	2	
PORTAAGUJAS DERECHO- IZQUIERDO DE 5 MM	PIEZA	2	
CÁNULA ASPIRADOR E IRRIGADOR DE 5 Y 10 MM	PIEZA	1	

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS POR AÑO
SALPINGOFORECTOMÍA	PROCEDIMIENTO	8

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO REQUERIDO		
EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD
LAPAROSCOPIOS:		
ÓPTICA DE 0° DE 10 MM	PIEZA	1
OPTICA DE 30° DE 10 MM	PIEZA	1
ENDOCAMARA DE COLOR NTSC:		
DIGITAL SISTEMA PAL COLOR NTSC SETECIENTAS LÍNEAS DE RESOLUCIÓN HORIZONTAL O MAS SENSIBILIDAD MÍNIMA: DE 2 A 5 LUXES SUMERGIBLE EN SOLUCIONES ESTERILIZANTES O EN GAS	PIEZA	1
MONITOR:		
MONITOR DE COLOR 20" GRADO MEDICO 600 LÍNEAS DE RESOLUCIÓN HORIZONTAL	PIEZA	2
GRABADOR DE DVD:		
GRABADOR DE DVD	PIEZA	1
FUENTE DE LUZ DE XENÓN:		
XENÓN DE 180 WATTS AJUSTE DE INTENSIDAD MANUAL Y AUTOMÁTICO PARA VIDEO INDICADOR O CONTADOR DE HORAS DE USO CABLE DE FIBRA ÓPTICA CON LONGITUD MÍNIMA DE 220 CM	PIEZA	1
INSUFLADOR AUTOMÁTICO DE CO2:		
UN TANQUE DE CO2 INSUFLADOR ELECTRÓNICO PARA FLUJOS DE 20 LITROS X MINUTO DESPLIEGUE DIGITAL DE PRESIÓN INTRAABDOMINAL, FLUJO DE INSUFLACIÓN Y VOLUMEN CON REGULADOR PARA CILINDRO DE ALTA PRESIÓN DE CO2 JUEGO DE MANGUERAS PARA ALTA PRESIÓN	PIEZA	1
MÁQUINA PARA PINZA BIPOLAR	PIEZA	1
MÁQUINA DE BISTURÍ ARMÓNICO	PIEZA	1
ACCESORIOS:		
CABLE MONOPOLAR PARA ELECTRODOS REUSABLE	PIEZA	1
CARRO PORTA EQUIPO CON LLAVE PARA PANTALLA PLANA RUEDAS CON FRENOS	PIEZA	1
INSUMOS REQUERIDOS		PARA LOS EVENTOS PREVISTOS
AGUJA DE VERESS	PIEZA	8

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO REQUERIDO		Sección IX
EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD
BOLSA ESTÉRIL PARA CÁMARA DE LAPAROSCOPIO	PIEZA	8
TRÓCAR 11 MM TROCAR CON SISTEMA DE SEGURIDAD EN LA PUNTA Y 2 CÁNULAS TRANSPARENTES DESECHABLES MEDIDA ACORDE CON EL CALIBRE DEL TROCAR CON REDUCTOR INTEGRADO O SISTEMA UNIVERSAL PARA INSTRUMENTOS Y SISTEMA LUER LOCK	PIEZA	8
TRÓCAR DE 5 MM TROCAR CON SISTEMA DE SEGURIDAD EN LA PUNTA Y 2 CÁNULAS TRANSPARENTES DESECHABLES DE 5 MM CON REDUCTOR INTEGRADO O SISTEMA UNIVERSAL PARA INSTRUMENTOS DE 5 A 3 MM Y SISTEMA LUER LOCK.	PIEZA	16
<i>INSTRUMENTAL REUSABLE COMO SET PARA CADA EVENTO QUE INCLUYA AL MENOS:</i>		
PINZAS LAPAROSCÓPICAS TIPO BACKOK DE 5 MM, Pinzas laparoscópicas para equipo de sellado de 37 cm para puerto de 10 mm. Mango giratorio 359°	PIEZA	1
PINZAS DE 5 MM PARA BISTURÍ ARMÓNICO	PIEZA	4
PINZA DE AGARRE ATRAUMÁTICO CON CREMALLERA	PIEZA	2
PINZA DISECTORA CURVA MARYLAND DE 5 MM	PIEZA	2
PINZA BIPOLAR (ENERGÍA POR PULSOS)	PIEZA	4
PINZA DISECTORA DE ANGULO DE 5 MM	PIEZA	1
TIJERA CURVA MONOPOLAR DE 5 MM	PIEZA	2
PINZA EXTRACTORA DE 10 MM	PIEZA	1
PORTAAGUJAS DE 5 MM	PIEZA	1
CÁNULA ASPIRADOR E IRRIGADOR DE 5 Y 10 MM	PIEZA	1

Sección IX

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO MÁXIMO DE PROCEDIMIENTOS POR AÑO
MIOMECTOMIA POR LAPAROSCOPIA	PROCEDIMIENTO	10

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO REQUERIDO		
EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD
LAPAROSCOPIOS:		
ÓPTICA DE 0° DE 10 MM	PIEZA	1
ÓPTICA DE 30° DE 10 MM	PIEZA	1
ENDOCAMARA DE COLOR NTSC:		
DIGITAL SISTEMA PAL COLOR NTSC SETECIENTAS LÍNEAS DE RESOLUCIÓN HORIZONTAL O MAS SENSIBILIDAD MÍNIMA: DE 2 A 5 LUXES SUMERGIBLE EN SOLUCIONES ESTERILIZANTES O EN GAS	PIEZA	1
MONITOR:		
MONITOR DE COLOR 20" GRADO MEDICO 600 LÍNEAS DE RESOLUCIÓN HORIZONTAL	PIEZA	2
GRABADOR DE DVD:		
GRABADOR DE DVD	PIEZA	1
FUENTE DE LUZ DE XENÓN:		
XENÓN DE 180 WATTS AJUSTE DE INTENSIDAD MANUAL Y AUTOMÁTICO PARA VIDEO INDICADOR O CONTADOR DE HORAS DE USO CABLE DE FIBRA ÓPTICA CON LONGITUD MÍNIMA DE 220 CM	PIEZA	1
INSUFLADOR AUTOMÁTICO DE CO2:		
UN TANQUE DE CO2 INSUFLADOR ELECTRÓNICO PARA FLUJOS DE 20 LITROS X MINUTO DESPLIEGUE DIGITAL DE PRESIÓN INTRAABDOMINAL, FLUJO DE INSUFLACIÓN Y VOLUMEN CON REGULADOR PARA CILINDRO DE ALTA PRESIÓN DE CO2 JUEGO DE MANGUERAS PARA ALTA PRESIÓN	PIEZA	1
MÁQUINA PARA PINZA BIPOLAR	PIEZA	1
MÁQUINA DE BISTURÍ ARMÓNICO	PIEZA	1
ACCESORIOS:		
CABLE MONOPOLAR PARA ELECTRODOS REUSABLE	PIEZA	1
CARRO PORTA EQUIPO CON LLAVE PARA PANTALLA PLANA RUEDAS CON FRENOS	PIEZA	1
INSUMOS REQUERIDOS		PARA LOS EVENTOS

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO REQUERIDO		Sección IX	
EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD	
		PREVISTOS	
AGUJA DE VERESS	PIEZA	10	
BOLSA ESTÉRIL PARA CÁMARA DE LAPAROSCOPIO	PIEZA	10	
TROCÁR 11 MM TROCÁR CON SISTEMA DE SEGURIDAD EN LA PUNTA Y 2 CÁNULAS TRANSPARENTES DESECHABLES MEDIDA ACORDE CON EL CALIBRE DEL TROCÁR CON REDUCTOR INTEGRADO O SISTEMA UNIVERSAL PARA INSTRUMENTOS Y SISTEMA LUER LOCK	PIEZA	10	
TROCÁR DE 5 MM TROCÁR CON SISTEMA DE SEGURIDAD EN LA PUNTA Y 2 CÁNULAS TRANSPARENTES DESECHABLES DE 5 MM CON REDUCTOR INTEGRADO O SISTEMA UNIVERSAL PARA INSTRUMENTOS DE 5 A 3 MM Y SISTEMA LUER LOCK.	PIEZA	20	
SUTURA PROLENE (AGUJA 5/8) DE 75 CMS DEL No.1	PIEZA	20	
<i>INSTRUMENTAL REUSABLE COMO SET PARA CADA EVENTO QUE INCLUYA AL MENOS:</i>			
PINZAS LAPAROSCÓPICAS TIPO BACKOK DE 5 MM, Pinzas laparoscópicas para equipo de sellado de 37 cm para puerto de 10 mm. Mango giratorio 359º	PIEZA	1	
PINZAS DE 5 MM PARA BISTURÍ ARMÓNICO	PIEZA	5	
PINZA DE AGARRE ATRAUMÁTICO CON CREMALLERA	PIEZA	2	
PINZA DISECTORA CURVA MARYLAND DE 5 MM	PIEZA	1	
PINZA BIPOLAR (ENERGIA POR PULSOS)	PIEZA	5	
PINZA DISECTORA DE ANGULO DE 5 MM	PIEZA	2	
TIJERA CURVA MONOPOLAR DE 5 MM	PIEZA	2	
PINZA EXTRACTORA DE 10 MM	PIEZA	1	
PORTAAGUJAS DE 5 MM	PIEZA	1	
BAJANUDOS	PIEZA	1	
CÁNULA ASPIRADOR E IRRIGADOR DE 5 Y 10 MM	PIEZA	1	
<i>Morcelador eléctrico para laparoscopia compuesto por:</i>			
* Trócar de 17 mm.;	PIEZA	1	
* Camisa de morcelador de 17 mm., con valvula automática y luz de 14,8 mm. de diámetro;	PIEZA	1	
*Cuerpo del morcelador con manejo manual	PIEZA	1	
*mango desmontable	PIEZA	1	
* Adaptador de pinza de 10 a 14,8 mm.;	PIEZA	1	
*Fuente de alimentación (220 a 12 Volts) con control variable de velocidad;	PIEZA	1	
* Protector de filo de cuchilla	PIEZA	1	
* Instrumento para limpieza;	PIEZA	1	

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	<i>Sección IX</i> NÚMERO MÁXIMO DE PROCEDIMIENTOS POR AÑO
		5
SALPINGOCLASIA POR LAPAROSCOPIA	PROCEDIMIENTO	

<i>DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO REQUERIDO</i>		
<i>EQUIPO</i>	<i>UNIDAD</i>	<i>CANTIDAD</i>
<i>LAPAROSCOPIOS:</i>		
ÓPTICA DE 0° DE 10 MM	PIEZA	1
ÓPTICA DE 30° DE 10 MM	PIEZA	1
<i>ENDOCAMARA DE COLOR NTSC:</i>		
DIGITAL SISTEMA PAL COLOR NTSC SETECIENTAS LÍNEAS DE RESOLUCIÓN HORIZONTAL O MAS SENSIBILIDAD MÍNIMA: DE 2 A 5 LUXES SUMERGIBLE EN SOLUCIONES ESTERILIZANTES O EN GAS	PIEZA	1
<i>MONITOR:</i>		
MONITOR DE COLOR 20" GRADO MEDICO 600 LÍNEAS DE RESOLUCIÓN HORIZONTAL	PIEZA	2
<i>GRABADOR DE DVD:</i>		
GRABADOR DE DVD	PIEZA	1
<i>FUENTE DE LUZ DE XENÓN:</i>		
XENÓN DE 180 WATTS AJUSTE DE INTENSIDAD MANUAL Y AUTOMÁTICO PARA VIDEO INDICADOR O CONTADOR DE HORAS DE USO CABLE DE FIBRA ÓPTICA CON LONGITUD MÍNIMA DE 220 CM	PIEZA	1
<i>INSUFLADOR AUTOMÁTICO DE CO2:</i>		
UN TANQUE DE CO2 INSUFLADOR ELECTRÓNICO PARA FLUJOS DE 20 LITROS X MINUTO DESPLIEGUE DIGITAL DE PRESIÓN INTRAABDOMINAL, FLUJO DE INSUFLACIÓN Y VOLUMEN CON REGULADOR PARA CILINDRO DE ALTA PRESIÓN DE CO2 JUEGO DE MANGUERAS PARA ALTA PRESIÓN	PIEZA	1
<i>MÁQUINA PARA PINZA BIPOLAR</i>	PIEZA	1
<i>MÁQUINA DE BISTURÍ ARMÓNICO</i>	PIEZA	1
<i>ACCESORIOS:</i>		
CABLE MONOPOLAR PARA ELECTRODOS REUSABLE	PIEZA	1
CARRO PORTA EQUIPO CON LLAVE PARA PANTALLA PLANA RUEDAS CON FRENOS	PIEZA	1
<i>INSUMOS REQUERIDOS</i>		<i>PARA LOS EVENTOS PREVISTOS</i>
AGUJA DE VERESS	PIEZA	5

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO REQUERIDO		Sección IX
EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD
BOLSA ESTÉRIL PARA CÁMARA DE LAPAROSCOPIO	PIEZA	5
TRÓCAR 11 MM TROCAR CON SISTEMA DE SEGURIDAD EN LA PUNTA Y 2 CÁNULAS TRANSPARENTES DESECHABLES MEDIDA ACORDE CON EL CALIBRE DEL TROCAR CON REDUCTOR INTEGRADO O SISTEMA UNIVERSAL PARA INSTRUMENTOS Y SISTEMA LUER LOCK	PIEZA	10
TRÓCAR DE 5 MM TROCAR CON SISTEMA DE SEGURIDAD EN LA PUNTA Y 2 CÁNULAS TRANSPARENTES DESECHABLES DE 5 MM CON REDUCTOR INTEGRADO O SISTEMA UNIVERSAL PARA INSTRUMENTOS DE 5 A 3 MM Y SISTEMA LUER LOCK.	PIEZA	20
<i>INSTRUMENTAL REUSABLE COMO SET PARA CADA EVENTO QUE INCLUYA AL MENOS:</i>		
PINZAS LAPAROSCÓPICAS TIPO BACKOK DE 5 MM, Pinzas laparoscópicas para equipo de sellado de 37 cm para puerto de 10 mm. Mango giratorio 359°	PIEZA	1
PINZA DE AGARRE ATRAUMÁTICO CON CREMALLERA	PIEZA	2
PINZA DISECTORA CURVA MARYLAND DE 5 MM	PIEZA	2
PINZA BIPOLAR (ENERGIA POR PULSOS)	PIEZA	5
PINZA DISECTORA DE ANGULO DE 5 MM	PIEZA	1
TIJERA CURVA MONOPOLAR DE 5 MM	PIEZA	1
CÁNULA ASPIRADOR E IRRIGADOR DE 5 Y 10 MM	PIEZA	1

<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>UNIDAD DE MEDIDA</i>	<i>NÚMERO MÁXIMO DE PROCEDIMIENTOS POR AÑO</i>
LAPAROSCOPIA DIAGNOSTICA	PROCEDIMIENTO	50

<i>DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO REQUERIDO</i>		
<i>EQUIPO</i>	<i>UNIDAD</i>	<i>CANTIDAD</i>
<i>LAPAROSCOPIOS:</i>		
ÓPTICA DE 0° DE 10 MM	PIEZA	1
ÓPTICA DE 30° DE 10 MM	PIEZA	1
<i>ENDOCAMARA DE COLOR NTSC:</i>		
DIGITAL SISTEMA PAL COLOR NTSC SETECIENTAS LÍNEAS DE RESOLUCIÓN HORIZONTAL O MAS SENSIBILIDAD MÍNIMA: DE 2 A 5 LUXES SUMERGIBLE EN SOLUCIONES ESTERILIZANTES O EN GAS	PIEZA	1
<i>MONITOR:</i>		
MONITOR DE COLOR 20" GRADO MEDICO 600 LÍNEAS DE RESOLUCIÓN HORIZONTAL	PIEZA	2
<i>GRABADOR DE DVD:</i>		
GRABADOR DE DVD	PIEZA	1
<i>FUENTE DE LUZ DE XENÓN:</i>		
XENÓN DE 180 WATTS AJUSTE DE INTENSIDAD MANUAL Y AUTOMÁTICO PARA VIDEO INDICADOR O CONTADOR DE HORAS DE USO CABLE DE FIBRA ÓPTICA CON LONGITUD MÍNIMA DE 220 CM	PIEZA	1
<i>INSUFLADOR AUTOMÁTICO DE CO2:</i>		
UN TANQUE DE CO2 INSUFLADOR ELECTRÓNICO PARA FLUJOS DE 20 LITROS X MINUTO DESPLIEGUE DIGITAL DE PRESIÓN INTRAABDOMINAL, FLUJO DE INSUFLACIÓN Y VOLUMEN CON REGULADOR PARA CILINDRO DE ALTA PRESIÓN DE CO2 JUEGO DE MANGUERAS PARA ALTA PRESIÓN	PIEZA	1
<i>MÁQUINA PARA PINZA BIPOLAR</i>	PIEZA	1
<i>MÁQUINA DE BISTURÍ ARMÓNICO</i>	PIEZA	1
<i>ACCESORIOS:</i>		
CABLE MONOPOLAR PARA ELECTRODOS REUSABLE	PIEZA	1
CARRO PORTA EQUIPO CON LLAVE PARA PANTALLA PLANA RUEDAS CON FRENOS	PIEZA	1
<i>INSUMOS REQUERIDOS</i>		
AGUJA DE VERESS	PIEZA	50

<i>DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO REQUERIDO</i>		<i>Sección IX</i>	
<i>EQUIPO</i>	<i>UNIDAD</i>	<i>CANTIDAD</i>	
BOLSA ESTÉRIL PARA CÁMARA DE LAPAROSCOPIO	PIEZA	50	
TRÓCAR 11 MM TROCAR CON SISTEMA DE SEGURIDAD EN LA PUNTA Y 2 CÁNULAS TRANSPARENTES DESECHABLES MEDIDA ACORDE CON EL CALIBRE DEL TROCAR CON REDUCTOR INTEGRADO O SISTEMA UNIVERSAL PARA INSTRUMENTOS Y SISTEMA LUER LOCK	PIEZA	50	
TRÓCAR DE 5 MM TROCAR CON SISTEMA DE SEGURIDAD EN LA PUNTA Y 2 CÁNULAS TRANSPARENTES DESECHABLES DE 5 MM CON REDUCTOR INTEGRADO O SISTEMA UNIVERSAL PARA INSTRUMENTOS DE 5 A 3 MM Y SISTEMA LUER LOCK.	PIEZA	50	
MOVILIZADOR UTERINO DESECHABLE PARA CROMOTUBACION	PIEZA	50	
<i>INSTRUMENTAL REUSABLE COMO SET PARA CADA EVENTO QUE INCLUYA AL MENOS:</i>			
PINZA DE AGARRE ATRAUMÁTICO CON CREMALLERA	PIEZA	2	
CÁNULA ASPIRADOR E IRRIGADOR DE 5 Y 10 MM	PIEZA	1	

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	<i>Sección IX</i> NÚMERO MÁXIMO DE PROCEDIMIENTOS POR AÑO
NEURECTOMÍA PRESACRA POR LAPAROSCOPIA	PROCEDIMIENTO	5

<i>DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO REQUERIDO</i>		
<i>EQUIPO</i>	<i>UNIDAD</i>	<i>CANTIDAD</i>
<i>LAPAROSCOPIOS:</i>		
ÓPTICA DE 0° DE 10 MM	PIEZA	1
ÓPTICA DE 30° DE 10 MM	PIEZA	1
<i>ENDOCAMARA DE COLOR NTSC:</i>		
DIGITAL SISTEMA PAL COLOR NTSC SETECIENTAS LÍNEAS DE RESOLUCIÓN HORIZONTAL O MAS SENSIBILIDAD MÍNIMA: DE 2 A 5 LUXES SUMERGIBLE EN SOLUCIONES ESTERILIZANTES O EN GAS	PIEZA	1
<i>MONITOR:</i>		
MONITOR DE COLOR 20" GRADO MEDICO 600 LÍNEAS DE RESOLUCIÓN HORIZONTAL	PIEZA	2
<i>GRABADOR DE DVD:</i>		
GRABADOR DE DVD	PIEZA	1
<i>FUENTE DE LUZ DE XENÓN:</i>		
XENÓN DE 180 WATTS AJUSTE DE INTENSIDAD MANUAL Y AUTOMÁTICO PARA VIDEO INDICADOR O CONTADOR DE HORAS DE USO CABLE DE FIBRA ÓPTICA CON LONGITUD MÍNIMA DE 220 CM	PIEZA	1
<i>INSUFLADOR AUTOMÁTICO DE CO2:</i>		
UN TANQUE DE CO2 INSUFLADOR ELECTRÓNICO PARA FLUJOS DE 20 LITROS X MINUTO DESPLIEGUE DIGITAL DE PRESIÓN INTRAABDOMINAL, FLUJO DE INSUFLACIÓN Y VOLUMEN CON REGULADOR PARA CILINDRO DE ALTA PRESIÓN DE CO2 JUEGO DE MANGUERAS PARA ALTA PRESIÓN	PIEZA	1
<i>MÁQUINA PARA PINZA BIPOLAR</i>	PIEZA	1
<i>MÁQUINA DE BISTURÍ ARMÓNICO</i>	PIEZA	1
<i>ACCESORIOS:</i>		
CABLE MONOPOLAR PARA ELECTRODOS REUSABLE	PIEZA	1
CARRO PORTA EQUIPO CON LLAVE PARA PANTALLA PLANA RUEDAS CON FRENOS	PIEZA	1
<i>INSUMOS REQUERIDOS</i>		<i>PARA LOS EVENTOS PREVISTOS</i>
AGUJA DE VERESS	PIEZA	5

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO REQUERIDO		Sección IX
EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD
BOLSA ESTÉRIL PARA CÁMARA DE LAPAROSCOPIO	PIEZA	5
TRÓCAR 11 MM TROCAR CON SISTEMA DE SEGURIDAD EN LA PUNTA Y 2 CÁNULAS TRANSPARENTES DESECHABLES MEDIDA ACORDE CON EL CALIBRE DEL TROCAR CON REDUCTOR INTEGRADO O SISTEMA UNIVERSAL PARA INSTRUMENTOS Y SISTEMA LUER LOCK	PIEZA	5
TRÓCAR DE 5 MM TROCAR CON SISTEMA DE SEGURIDAD EN LA PUNTA Y 2 CÁNULAS TRANSPARENTES DESECHABLES DE 5 MM CON REDUCTOR INTEGRADO O SISTEMA UNIVERSAL PARA INSTRUMENTOS DE 5 A 3 MM Y SISTEMA LUER LOCK.	PIEZA	10
MOVILIZADOR UTERINO DESECHABLE	PIEZA	5
<i>INSTRUMENTAL REUSABLE COMO SET PARA CADA EVENTO QUE INCLUYA AL MENOS:</i>		
PINZAS LAPAROSCÓPICAS TIPO BACKOK DE 5 MM, Pinzas laparoscópicas para equipo de sellado de 37 cm para puerto de 10 mm. Mango giratorio 359°	PIEZA	1
PINZAS DE 5 MM PARA BISTURÍ ARMÓNICO	PIEZA	1
CÁNULA ASPIRADOR E IRRIGADOR DE 5 Y 10 MM	PIEZA	1

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS POR AÑO
ABLACIÓN LAPAROSCÓPICA DE NERVIOS UTERINOS	PROCEDIMIENTO	10

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO REQUERIDO		
EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD
LAPAROSCOPIOS:		
ÓPTICA DE 0° DE 10 MM	PIEZA	1
ÓPTICA DE 30° DE 10 MM	PIEZA	1
ENDOCAMARA DE COLOR NTSC:		
DIGITAL SISTEMA PAL COLOR NTSC SETECIENTAS LÍNEAS DE RESOLUCIÓN HORIZONTAL O MAS SENSIBILIDAD MÍNIMA: DE 2 A 5 LUXES SUMERGIBLE EN SOLUCIONES ESTERILIZANTES O EN GAS	PIEZA	1
MONITOR:		
MONITOR DE COLOR 20" GRADO MEDICO 600 LÍNEAS DE RESOLUCIÓN HORIZONTAL	PIEZA	2
GRABADOR DE DVD:		
GRABADOR DE DVD	PIEZA	1
FUENTE DE LUZ DE XENÓN:		
XENÓN DE 180 WATTS AJUSTE DE INTENSIDAD MANUAL Y AUTOMÁTICO PARA VIDEO INDICADOR O CONTADOR DE HORAS DE USO CABLE DE FIBRA ÓPTICA CON LONGITUD MÍNIMA DE 220 CM	PIEZA	1
INSUFLADOR AUTOMÁTICO DE CO2:		
UN TANQUE DE CO2 INSUFLADOR ELECTRÓNICO PARA FLUJOS DE 20 LITROS X MINUTO DESPLIEGUE DIGITAL DE PRESIÓN INTRAABDOMINAL, FLUJO DE INSUFLACIÓN Y VOLUMEN CON REGULADOR PARA CILINDRO DE ALTA PRESIÓN DE CO2 JUEGO DE MANGUERAS PARA ALTA PRESIÓN	PIEZA	1
MÁQUINA PARA PINZA BIPOLAR	PIEZA	1
MÁQUINA DE BISTURÍ ARMÓNICO	PIEZA	1
ACCESORIOS:		
CABLE MONOPOLAR PARA ELECTRODOS REUSABLE	PIEZA	1
CARRO PORTA EQUIPO CON LLAVE PARA PANTALLA PLANA RUEDAS CON FRENOS	PIEZA	1
INSUMOS REQUERIDOS		PARA LOS EVENTOS PREVISTOS

<i>DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO REQUERIDO</i>		
<i>EQUIPO</i>	<i>UNIDAD</i>	<i>Sección IX CANTIDAD</i>
AGUJA DE VERESS	PIEZA	10
BOLSA ESTÉRIL PARA CÁMARA DE LAPAROSCOPIO	PIEZA	10
TRÓCAR 11 MM TROCAR CON SISTEMA DE SEGURIDAD EN LA PUNTA Y 2 CÁNULAS TRANSPARENTES DESECHABLES MEDIDA ACORDE CON EL CALIBRE DEL TROCAR CON REDUCTOR INTEGRADO O SISTEMA UNIVERSAL PARA INSTRUMENTOS Y SISTEMA LUER LOCK	PIEZA	10
TRÓCAR DE 5 MM TROCAR CON SISTEMA DE SEGURIDAD EN LA PUNTA Y 2 CÁNULAS TRANSPARENTES DESECHABLES DE 5 MM CON REDUCTOR INTEGRADO O SISTEMA UNIVERSAL PARA INSTRUMENTOS DE 5 A 3 MM Y SISTEMA LUER LOCK.	PIEZA	10
MOVILIZADOR UTERINO DESECHABLE	PIEZA	10
<i>INSTRUMENTAL REUSABLE COMO SET PARA CADA EVENTO QUE INCLUYA AL MENOS:</i>		
PINZAS LAPAROSCÓPICAS TIPO BACKOK DE 5 MM, Pinzas laparoscópicas para equipo de sellado de 37 cm para puerto de 10 mm. Mango giratorio 359º	PIEZA	1
PINZAS DE 5 MM PARA BISTURÍ ARMÓNICO	PIEZA	1
PINZA DE AGARRE ATRAUMÁTICO CON CREMALLERA	PIEZA	2
PINZA DISECTORA CURVA MARYLAND DE 5 MM	PIEZA	2
CÁNULA ASPIRADOR E IRRIGADOR DE 5 Y 10 MM	PIEZA	1

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	Sección IX
		NÚMERO MÁXIMO DE PROCEDIMIENTOS POR AÑO
HISTEROSCOPIA DIAGNÓSTICA	PROCEDIMIENTO	200

<i>DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO REQUERIDO</i>		
<i>EQUIPO</i>	<i>UNIDAD</i>	<i>CANTIDAD</i>
<i>HISTEROSCOPIOS:</i>		
ÓPTICA DE 30° DE 2.7 MM DE DIÁMETRO	PIEZA	1
<i>ENDOCAMARA DE COLOR NTSC:</i>		
DIGITAL SISTEMA PAL COLOR NTSC SETECIENTAS LÍNEAS DE RESOLUCIÓN HORIZONTAL O MAS SENSIBILIDAD MÍNIMA: DE 2 A 5 LUXES SUMERGIBLE EN SOLUCIONES ESTERILIZANTES O EN GAS	PIEZA	1
<i>MONITOR:</i>		
MONITOR DE COLOR 20" GRADO MEDICO 600 LÍNEAS DE RESOLUCIÓN HORIZONTAL	PIEZA	2
<i>GRABADOR DE DVD:</i>		
GRABADOR DE DVD	PIEZA	1
<i>FUENTE DE LUZ DE XENÓN:</i>		
XENÓN DE 180 WATTS AJUSTE DE INTENSIDAD MANUAL Y AUTOMÁTICO PARA VIDEO INDICADOR O CONTADOR DE HORAS DE USO CABLE DE FIBRA ÓPTICA CON LONGITUD MÍNIMA DE 220 CM	PIEZA	1
<i>ACCESORIOS:</i>		
BOMBA DE PRESION DE FLUJO CONTINUO	PIEZA	1
CARRO PORTA EQUIPO CON LLAVE PARA PANTALLA PLANA RUEDAS CON FRENOS	PIEZA	1
<i>INSUMOS REQUERIDOS</i>		<i>PARA LOS EVENTOS PREVISTOS</i>
CAMISA DE EXPLORACIÓN 3.8 MM	PIEZA	1
CAMISA DE EXPLORACIÓN DE FLUJO CONTINUO 4.5 MM	PIEZA	1
CAMISA OPERATORIA	PIEZA	1
<i>INSTRUMENTAL REUSABLE COMO SET PARA CADA EVENTO QUE INCLUYA AL MENOS:</i>		
PINZA PARA BIOPSIA DE 3 MM PARA HISTEROSCOPIO	PIEZA	1
TIJERAS PARA HISTEROSCOPIO DE 3 MM	PIEZA	1

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	Sección IV NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS POR AÑO
HISTEROSCOPIA OPERATORIA	PROCEDIMIENTO	50

<i>DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO REQUERIDO</i>		
<i>EQUIPO</i>	<i>UNIDAD</i>	<i>CANTIDAD</i>
<i>HISTEROSCOPIOS:</i>		
ÓPTICA DE 30° DE 2.7 MM DE DIÁMETRO	PIEZA	1
<i>ENDOCAMARA DE COLOR NTSC:</i>		
DIGITAL SISTEMA PAL COLOR NTSC SETECIENTAS LÍNEAS DE RESOLUCIÓN HORIZONTAL O MAS SENSIBILIDAD MÍNIMA: DE 2 A 5 LUXES SUMERGIBLE EN SOLUCIONES ESTERILIZANTES O EN GAS	PIEZA	1
<i>MONITOR:</i>		
MONITOR DE COLOR 20" GRADO MEDICO 600 LÍNEAS DE RESOLUCIÓN HORIZONTAL	PIEZA	2
<i>GRABADOR DE DVD:</i>		
GRABADOR DE DVD	PIEZA	1
<i>FUENTE DE LUZ DE XENÓN:</i>		
XENÓN DE 180 WATTS AJUSTE DE INTENSIDAD MANUAL Y AUTOMÁTICO PARA VIDEO INDICADOR O CONTADOR DE HORAS DE USO CABLE DE FIBRA ÓPTICA CON LONGITUD MÍNIMA DE 220 CM	PIEZA	1
<i>MÁQUINA PARA BALON DE ABLACION ENDOMETRIAL</i>	PIEZA	1
<i>MÁQUINA DE VERSAPOINT BIPOLAR-ELECTROCIRUGIA</i>	PIEZA	1
<i>ACCESORIOS:</i>		
ELECTRODOS PARA LECTROCIRUGIA BIPOLAR BALÓN PARA ABLACIÓN ENDOMETRIAL	PIEZA	1
CARRO PORTA EQUIPO CON LLAVE PARA PANTALLA PLANA RUEDAS CON FRENOS	PIEZA	1
<i>INSUMOS REQUERIDOS</i>		<i>PARA LOS EVENTOS PREVISTOS</i>
CAMISA DE EXPLORACIÓN 3.8 MM	PIEZA	1
CAMISA DE EXPLORACIÓN DE FLUJO CONTINUO 4.5 MM	PIEZA	1
CAMISA OPERATORIA RESEPTOSCOPIO	PIEZA	1
<i>INSTRUMENTAL REUSABLE COMO SET PARA CADA EVENTO QUE INCLUYA AL MENOS:</i>		
PINZA PARA BIOPSIA DE 3 MM PARA HISTEROSCOPIO	PIEZA	1
TJERAS PARA HISTEROSCOPIO DE 3 MM	PIEZA	1

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS POR AÑO
MICROCOLPOHISTEROSCOPIA	PROCEDIMIENTO	50

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO REQUERIDO		
EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD
HISTEROSCOPIOS:		
ÓPTICA DE 30° DE 2.7 MM DE DIÁMETRO CON DISPOSITIVO DE AJUSTE DE MICROSCOPIO	PIEZA	1
ENDOCAMARA DE COLOR NTSC:		
DIGITAL SISTEMA PAL COLOR NTSC SETECIENTAS LÍNEAS DE RESOLUCIÓN HORIZONTAL O MAS SENSIBILIDAD MÍNIMA: DE 2 A 5 LUXES SUMERGIBLE EN SOLUCIONES ESTERILIZANTES O EN GAS	PIEZA	1
MONITOR:		
MONITOR DE COLOR 20" GRADO MEDICO 600 LÍNEAS DE RESOLUCIÓN HORIZONTAL	PIEZA	2
GRABADOR DE DVD:		
GRABADOR DE DVD	PIEZA	1
FUENTE DE LUZ DE XENÓN:		
XENÓN DE 180 WATTS AJUSTE DE INTENSIDAD MANUAL Y AUTOMÁTICO PARA VIDEO INDICADOR O CONTADOR DE HORAS DE USO CABLE DE FIBRA ÓPTICA CON LONGITUD MÍNIMA DE 220 CM	PIEZA	1
ACCESORIOS:		
BOMBA DE PRESION DE FLUJO CONTINUO	PIEZA	1
CARRO PORTA EQUIPO CON LLAVE PARA PANTALLA PLANA RUEDAS CON FRENOS	PIEZA	1
INSUMOS REQUERIDOS		PARA LOS EVENTOS PREVISTOS
CAMISA DE EXPLORACIÓN 3.8 MM	PIEZA	1
CAMISA DE EXPLORACIÓN DE FLUJO CONTINUO 4.5 MM	PIEZA	1
CAMISA OPERATORIA	PIEZA	1
AZUL DE WATERMAN	FRASCO	4
LUGOL	FRASCO	2